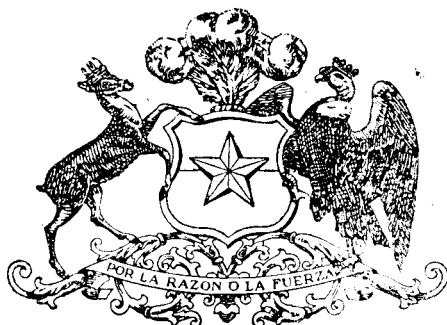


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 8^a, en miércoles 20 de octubre de 1954

(Ordinaria: de 16.15 a 17.55 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORREA LETELIER

SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON FERNANDO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—El señor Jaramillo rinde homenaje al Cincuentenario de la firma del Tratado de Paz y Amistad con Bolivia.

2.—Se prorroga hasta el constitucional **el plazo para informar un proyecto con urgencia.**

3.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerdan los reemplazos de miembros de diversas Comisiones.

4.—Se acuerda preferencia **para usar de la palabra a dos señores Diputados.**

5.—El señor Barra hace presente la necesidad de terminar la pavimentación del camino de Concepción a Lota, y solicita que, en nombre de la Cámara, se dirija oficio al señor Ministro de Hacienda sobre el particular. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre.

6.—A petición del señor González, don Sergio, se acuerda invitar al señor Ministro de Minería a las sesiones en que siga tratándose el proyecto que fija un nuevo tratamiento tributario para las compañías cupríferas.

7.—Se acepta la renuncia y se acuerda el remplazo de un miembro de Comisión.

8.—El señor Mallet se refiere a la construcción de un Hotel en una plaza pública de Viña del Mar, y solicita se dirijan oficios al señor Ministro del Interior y al señor Contralor General de la República sobre el particular.

9.—El señor Mallet formula observaciones acerca de la relegación de dos dirigentes del Sindicato Industrial Obrero de la Compañía Carbonífera de Lota, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre la materia.

10.—A petición del señor Silva Ulloa se acuerda reiterar al señor Ministro de Economía y al señor Contralor General de la República oficios relacionados con

la demora en el nombramiento de numerosos funcionarios de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios.

11.—El señor Corbalán da respuesta a una alusión personal formulada por el señor Ministro del Interior en una de las sesiones de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en que se debate el proyecto sobre Estado de Sitio.

12.—El señor Palma, don Ignacio, hace presente la necesidad de cancelar las subvenciones adeudadas a diversas escuelas particulares situadas en la zona sur del país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Educación sobre el particular.

13.—A petición del señor Palma, don Ignacio, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social pidiéndole que arbitre los medios para organizar la sección de medicina preventiva en el Servicio Médico Regional de Valdivia.

14.—El señor Palma, don Ignacio, se refiere a la forma en que se está aplicando el decreto de Estado de Sitio en la zona sur del país, y solicita se dirija oficio al señor Ministro del Interior sobre el particular.

15.—El señor Ríos hace un alcance a las observaciones formuladas por el señor Palma, don Ignacio, relacionadas con la necesidad de cancelar las subvenciones adeudadas a las escuelas particulares, y solicita se dirijan oficios, en nombre de la Cámara, a los señores Ministros de Hacienda y de Educación al respecto. La Corporación acuerda enviarlos en su nombre.

16.—El señor Weber formula observaciones acerca de la necesidad de otorgar créditos para el fomento ganadero y de la producción de leche en la provincia de Santiago.

17.—El señor Checura se refiere a la conveniencia de destinar fondos para la construcción del camino internacional entre Iquique y Oruro, Bolivia, y solicita se

dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.

18.—El señor Galleguillos, don Florencio, solicita del señor Ministro de Obras Públicas el envío de un Mensaje que tienda a solucionar el problema del agua potable en las poblaciones de la provincia de Santiago.

19.—El señor Galleguillos, don Florencio, hace presente la conveniencia de destinar parte del dinero consultado para la construcción de un estadio en la comuna Conchalí en la realización de obras de adelanto local en esa comuna, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas sobre el particular.

20.—El señor Tamayo se refiere a una posible paralización de las faenas de la Oficina Salitrera "Peña Chica", de Iquique, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Minería al respecto.

21.—El señor Barra solicita la inclusión en la convocatoria del proyecto que condona impuestos morosos a la Sociedad ex Legión Militar y de Gente de Orden, de Concepción.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Mensaje con que Su Excelencia el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional un proyecto de ley que crea la comuna-subdelegación de Isla de Pascua en el departamento de Valparaíso.

2.—Oficio del Senado con el que comunica que ha tenido a bien insistir en la aprobación de la reforma que introdujo al proyecto de ley, de origen en esta Cámara, por el que se autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito.

3.—Oficio del señor Presidente de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en que da respuesta al que se le dirigió en nombre de varios Comités Parlama-

rios, relacionado con las intrucciones impartidas por ese Tribunal referentes a la tramitación de los procesos incoados en virtud de la ley de Defensa Permanente del Régimen Democrático.

4.—Moción de varios señores Diputados es la que inician un proyecto de ley que aumenta las pensiones de que disfrutaban las familias de las víctimas de la catástrofe ocurrida en el mineral de Sewell en el año 1945.

5.—Presentación.

6.—Petición de oficios.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 3ª, 4ª, 5ª, y 6ª, celebradas en martes 5, de 16.15 a 19.14 horas; en miércoles 6, de 16.15 a 18.30 horas; en viernes 8, de 22.15 a 2.13 horas del día 9, y en lunes 18, de 15.15 a 16.50 horas, respectivamente, se dieron por aprobadas por no haber merecido observaciones.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Acorde con la imperiosa obligación de velar por que las disposiciones de la Constitución Política del Estado sean observadas, sin excepción, en todo el territorio nacional, el Ejecutivo se ha preocupado de revisar y rectificar aquellas situaciones que puedan, en cualquier forma, impedir o menoscabar su cumplimiento, o simplemente desnaturalizar las finalidades que el constituyente tuvo en vista al consagrar sus preceptos.

Ha sido obedeciendo a tan justa inquietud que se ha designado recientemente una Comisión Asesora, integrada por ciudadanos de reconocida versación jurídica, para

estudiar las medidas o sugerencias que corresponderán promoverse ante vuestra alta consideración, con miras a satisfacer tales propósitos.

Dentro de igual objetivo, el Gobierno ha estimado conveniente preocupar desde luego vuestra atención, con el proyecto de ley contenido en este Mensaje. El está llamado a hacer efectiva toda nuestra organización constitucional y democrática en un sector del territorio nacional que, hasta esta fecha y debido en gran parte a su propia ubicación geográfica, lejos del continente, y a las dificultades de comunicación que ello entraña, ha estado, en cierto modo, marginado del goce integral de la vida institucional que comprende el resto del país. Me refiero a la Isla de Pascua.

Incorporada a nuestra soberanía desde hace más de medio siglo, la Isla de Pascua y sus habitantes no han disfrutado de todos los atributos a que su condición los hace acreedores, dentro de la convivencia política, jurídica, social y económica que corresponde al resto del territorio nacional, sin distinción alguna.

Su distancia del continente —aproximadamente dos mil millas marinas—, la falta de regularidad en las comunicaciones que con éste mantiene, hecho al cual sólo últimamente se ha podido dar una mediana satisfacción, y muchos otros factores que han permanecido inalterables durante largos años, han contribuído, de modo indudable, a mantener en un estado de estagnación el ritmo de progreso de este sector del territorio, al que sólo se le ha atribuído un valor de índole estratégico para la defensa intercontinental, y del que ha cuidado, con efectivo celo, una institución que por muchos y definidos conceptos es acreedora al bien de la patria, la Armada Nacional.

La evolución que el concepto moderno permite realizar en lo que toca a este aspecto de la defensa nacional e intercontinental, nos lleva ante la posibilidad efectiva de satisfacer los anhelos de superación que el Gobierno desea imprimir en

esta parte del territorio, en forma de que, a breve plazo, se obtenga en la Isla de Pascua el desarrollo integral de los atributos propios de nuestro sistema republicano-democrático, permitiendo que sus habitantes gocen de la plenitud de sus derechos cívicos, al igual que los del resto del país.

El proyecto de ley que por este Mensaje someto a vuestra alta consideración, no constituye sino el paso efectivo tendiente a dar realidad a tan justos y definitivos propósitos, consultando las modalidades correspondientes para realizar la transición que debe operarse desde la situación actual en que se halla la Isla y sus habitantes, hasta su completa incorporación a la vida ciudadana de la Nación.

Atendida la ubicación geográfica de la Isla, se precisa su situación dentro del orden administrativo constitucional, y también la que le corresponde en la división política y administrativa del territorio nacional, constituyéndola en comuna-subdelegación, conforme lo prescrito en el artículo 93 de nuestra Carta Fundamental, y formando así parte integrante del departamento de Valparaíso.

Por su doble condición de subdelegación y de comuna, el proyecto provee a la organización de los servicios estatales y locales o municipales, de acuerdo con las necesidades de la Isla y con las posibilidades del Erario. Esos servicios se establecerán de modo progresivo y para ello se contempla la obtención de los recursos que fueren menester.

Como ya os lo he manifestado, es preocupación primordial del Gobierno el poder colocar a los habitantes de la Isla de Pascua en el pleno goce de todos sus derechos ciudadanos, especialmente en cuanto puedan exteriorizar su voluntad participando en la generación de los Poderes del Estado, y llegando así a estar en condiciones de elegir y ser elegidos, para todos los cargos y funciones públicas, tan pronto como cuenten con los requisitos que los preceptos legales en vigencia determinan en favor de los demás ciudadanos chilenos.

Dentro de tal preocupación, habrá de acentuarse aquella relativa a la instrucción pública, que proporcionará a los isleños un mínimo de capacidad jurídica intelectual para ejercer el derecho de sufragio. El proyecto contiene al respecto una disposición especial, destinada a cumplir esa condición fundamental.

También consulta el proyecto la creación del cargo de Secretario Especial del Intendente de Valparaíso, encargado única y exclusivamente de promover en el continente todo cuanto tenga relación con los asuntos de interés para la Isla, a fin de que, mientras entren en funciones los organismos estatales y municipales propios de la nueva comuna-subdelegación, se consideren de modo oportuno las adecuadas soluciones que tales asuntos requieran, marginándolos de los trámites rutinarios de gestiones que a la larga pueden resultar estériles.

Por otra parte, el enunciado deseo del Ejecutivo de impulsar positivamente el desarrollo y progreso de las actividades de la Isla, en sus distintos aspectos cívico, cultural, político, económico, etc., lo ha movido a conceder a los funcionarios que ejerzan sus tareas en ese sector del territorio nacional, de condiciones de retribución especiales, en lo que a remuneraciones atañe. A ello obedecen los preceptos que sobre el particular se consignan en el proyecto en materia.

Finalmente, la justificación de cada una de las disposiciones que el proyecto contiene y que puedan escapar a vuestro elevado criterio, serán dadas a conocer a ese Honorable Congreso Nacional durante su discusión y estudio parlamentario.

Con el mérito de lo expuesto, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Créase la comuna-subdelegación de Isla de Pascua, en el departamento de Valparaíso, y con cabecera en el lugar denominado Hanga Roa.

La comuna-subdelegación de Isla de Pascua comprenderá el actual distrito 25, del mismo nombre, de la comuna-subdelegación de Valparaíso, excluidas las islas de Salas y Gómez, las que continuarán formando el señalado distrito 25 de la referida comuna-subdelegación de Valparaíso.

La comuna-subdelegación de Isla de Pascua estará formada por tres distritos.

El Presidente de la República fijará por decreto la denominación, superficie y límites de cada distrito, como asimismo, las demás modalidades y condiciones relativas a su organización.

Artículo 2º.—La Ley de Presupuestos de la Nación consultará anualmente los cargos o empleos necesarios para la atención de los Servicios Públicos Fiscales en la Isla de Pascua.

En dicha ley se cuidará que el Subdelegado tenga cuando menos, un grado igual al de Gobernador de departamento de mayor graduación en el territorio continental. Los demás funcionarios públicos civiles no podrán tener un grado o categoría superior a aquel.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero de este artículo, el Presidente de la República podrá contratar el personal que estime necesario para atender las diferentes funciones que sea menester cumplir en la Isla de Pascua. El decreto de contratación determinará el grado que se asigne a este personal, cuyos empleos, al no ser expresamente suprimidos al término del año, quedarán incorporados al régimen de planta permanente de la Administración Pública.

Artículo 3º.—El personal que se desempeñe en la Isla de Pascua, ya sea en carácter permanente o en comisión, gozará de una gratificación de zona mínima del 100% sobre el sueldo base asignado a su empleo. Este porcentaje podrá aumentarse a un 300% por el Presidente de la República, cuando circunstancias especiales lo justifiquen.

Del mismo beneficio gozará el personal contratado.

Artículo 5º.—El Presidente de la Repú-

blica podrá dispensar de las incompatibilidades que las leyes vigentes dispongan respecto al nombramiento o desempeño de cargos, empleos, funciones o comisiones, sueldos, remuneraciones o pensiones, en beneficio de aquellas personas que se nombren, designen o elijan para desempeñar cargos, empleos, funciones o comisiones en la Isla de Pascua.

Artículo 5º.—Créase la Municipalidad de Isla de Pascua, a cargo de la administración local de la comuna del mismo nombre creada por el artículo 1º de esta ley, integrada por cinco Regidores elegidos en la forma dispuesta por la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades y por un Alcalde nombrado por el Presidente de la República.

El Alcalde de Isla de Pascua disfrutará de una renta equivalente al sueldo base del Subdelegado, incrementado en el porcentaje de que trata el artículo 3º de esta ley, por concepto de gratificación de zona.

Artículo 6º.—El Presidente de la República dispondrá las medidas necesarias a objeto de que los habitantes de la Isla de Pascua puedan ejercer a la mayor brevedad la plenitud de sus derechos ciudadanos, tanto de carácter político como civil.

A fin de que los habitantes de la Isla de Pascua puedan ejercer el derecho de sufragio en la forma determinada por la Constitución Política del Estado, se autoriza al Presidente de la República para disponer inscripciones especiales, de índole accidental o permanente, y por el tiempo que fuere necesario, en los Registros Electorales y Municipales, según corresponda. En este caso no será menester que dichas inscripciones se efectúen dentro de los plazos o períodos determinados por las disposiciones legales vigentes.

Autorízase igualmente al Presidente de la República para disponer el reemplazo de los miembros integrantes de las Juntas Inscriptoras y otras que contemplen los preceptos legales en vigencia sobre inscripciones y elecciones, con funcionarios que estime idóneos, cuando los que deban integrarlas faltaren en la Isla.

Artículo 7º.—El Ministerio de Educación Pública deberá velar por que se dé estricto cumplimiento en la Isla de Pascua de las leyes sobre instrucción primaria obligatoria. A este efecto dispondrá que se practique un censo de la población en estado de recibir dicha instrucción, consultando la instalación de las Escuelas necesarias, las que dotará del profesorado y elementos materiales adecuados para dicho objeto.

El personal docente que preste servicios en la Isla de Pascua gozará también de la gratificación de zona señalada en el artículo 3º de esta ley.

Artículo 8º.—Para los efectos de orden judicial y competencia de los Juzgados de Letras de Mayor Cuantía, Corte de Apelaciones y Corte Suprema de Justicia, la comuna-subdelegación de Isla de Pascua formará parte legalmente del departamento de Valparaíso, provincia del mismo nombre.

Artículo 9º.—Las naves que hagan escala o lleven turistas a la Isla de Pascua, tendrán derecho a una reducción en sus tarifas de cabotaje, estadía de puerto y demás, dentro del territorio nacional, en el porcentaje que fije el Presidente de la República.

Artículo 10º.—Autorízase al Presidente de la República para establecer un derecho de peaje en toda la provincia de Valparaíso, en los caminos interprovinciales e interdepartamentales, el que será de diez pesos (\$ 10) por vehículo de pasajero; de cinco pesos (\$ 5) por vehículo de carga de tracción animal, y de cincuenta pesos (\$ 50) por vehículo de carga motorizado.

El producto de este derecho se destinará a cubrir los gastos que demande el pago del personal que esté a cargo del cobro del peaje y al establecimiento de casetas y barreras de control, y el saldo deberá depositarse en una cuenta especial que al efecto abrirá la Tesorería Provincial de Valparaíso. Con cargo a esta cuenta podrá girarse para atender los gastos que demande la presente ley.

Artículo 11º.—Autorízase al Presidente

de la República para resolver todas las dudas o dificultades que se susciten con motivo del cambio de régimen a que se someterá la Isla de Pascua, en virtud de la aplicación de esta ley. Las resoluciones que adopte al respecto deberán ser refrendadas por los Ministros de Interior, Defensa Nacional y Tierras y Colonización.

Artículo 12º.—La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Artículos transitorios

Artículo 1º.—Dentro del plazo de noventa días, contados desde la vigencia de esta ley, la Dirección del Registro Electoral deberá someter a la consideración del Presidente de la República un anteproyecto de ley que consulte las normas necesarias para que los habitantes de la Isla de Pascua puedan ejercer sus derechos políticos, participando en las justas electorales ordinarias y extraordinarias correspondientes.

Dicho proyecto contemplará las modalidades del caso para la declaración y el registro oportuno de los candidatos respectivos, puedan efectuarse ante los organismos que se consideren competentes, dada la ubicación de la Isla, como igualmente el procedimiento que habrá de emplearse para la comunicación oficial oportuna al continente, de los resultados de las elecciones que se verifiquen en la Isla, todo ello sin perjuicio de remitir a la mayor brevedad a los organismos competentes, los antecedentes sobre la materia que ordenan las leyes en vigencia.

Artículo 2º.—Mientras se organiza el poder electoral en la Isla de Pascua y sus habitantes efectúen la elección de los Regidores que habrán de integrar su Municipalidad, el Alcalde estará asesorado por una Junta de Vecinos designada por el Presidente de la República entre personas de su exclusiva confianza, que tendrán, en cuanto sea compatible, las atribuciones y deberes correspondientes a los Regidores Municipales, en conformidad a los preceptos legales vigentes.

Los integrantes de la referida Junta de Vecinos cesarán en su desempeño en cuanto los Regidores elegidos asuman sus funciones.

El Presidente de la República, al designar la Junta de Vecinos, fijará el orden de precedencia de sus miembros, y la cesación de éstos en su desempeño, conforme al inciso anterior, se realizará en razón inversa a dicho orden, a medida que vayan asumiendo sus funciones los Regidores Municipales.

Artículo 3º.—Mientras se constituyen los organismos estatales y comunales indispensables para la atención de los servicios públicos que deben funcionar en la Isla de Pascua, créase en la Intendencia de Valparaíso el cargo de Secretario Especial, cuyo grado y renta fijará el Presidente de la República.

Este funcionario atenderá en forma preferente y exclusiva todos los asuntos relacionados con la Isla de Pascua que deban tramitarse en el continente. Para tal efecto, y previa autorización del Intendente, podrá firmar resoluciones, providencias y comunicaciones en general, con la fórmula "Por el Intendente".

Se hace extensiva a este funcionario la disposición que contiene el artículo 53 del Estatuto Administrativo, aprobado por D. F. L. Nº 256, de 29 de julio de 1953.

Corresponderá al Presidente de la República determinar, por decreto supremo, cuando ha dejado de ser necesario el cargo creado por este artículo, en cuyo caso se entenderá suprimido.

Artículo 4º.—Mientras la Municipalidad de Isla de Pascua obtiene los recursos suficientes para atender las funciones que le son inherentes, el Presupuesto anual de la Nación consultará las sumas necesarias destinadas a cubrir sus gastos.

Para este efecto, la Municipalidad presentará al Gobierno, con la debida anticipación, un proyecto de presupuesto.

Artículo 5º.—Durante el presente año, el Presidente de la República podrá contratar el personal que estime necesario para dar cumplimiento a esta ley. El gasto

que ello irrogue, como asimismo el que motive la organización de los servicios públicos estatales o municipales, se atenderá con cargo al dos por ciento (2%) constitucional, debiendo rendirse cuenta documentada a la Contraloría General de la República.

Santiago, 20 de octubre de 1954.

(Fdos.) : *Carlos Ibáñez del C.—Abdón Parra U.—Tobías Barros O.*

2.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 12. Santiago, 19 de octubre de 1954.

El Senado ha tenido a bien insistir en la modificación que consiste en la supresión del artículo 3º del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Las Condes para contratar un empréstito, y que esa Honorable Cámara ha rechazado.

Tengo a honra decirlo a Vuestra Excelencia en respuesta a vuestro oficio Nº 834, de fecha 15 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. (Fdo.) : *Fernando Alessandri R.—H. Hevia*”.

3.—OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

“Nº 579.—Santiago, 19. X. 1954.

Por oficio de V. E. Nº 939, de 16 de septiembre último, recibido en los primeros días del presente mes, ha quedado impuesta la Corte Suprema de la petición formulada por los Comités Parlamentarios de los partidos Acción Renovadora de Chile, Socialista y Socialista Popular, a fin de que este Tribunal informe a la Honorable Cámara de Diputados “sobre el espíritu que ha inspirado la recomendación impartida” por la Corte a las autoridades judiciales del país, acerca de la tramitación de los procesos originados por la aplicación de la Ley de Defensa Permanente del Régimen Democrático.

En respuesta, cúmpleme manifestar a V. E. que la Corte Suprema estima que, atendida la independencia y autonomía que corresponde al Poder Judicial, no procede que informe sobre el espíritu que ha

inspirado el acuerdo aludido, cuyos fundamentos y precedentes, por lo demás, se leen en él mismo.

Dios guarde a V. E.

(Fdo) : *Humberto Bianchi.—Francisco de la Barra*”.

4.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable cámara:

Como consecuencia de la catástrofe que se produjo en el Mineral de Sewell el 19 de junio de 1945, y en la que perdieron la vida 365 obreros chilenos y tres ingenieros norteamericanos, quedaron en difícil situación económica todos los familiares de estas víctimas.

Esposas, madres, hermanas e hijos menores de los trabajadores que murieron en Sewell se vieron privados del jefe o del sostén del hogar y, en la mayoría de los casos, del único medio de subsistencia.

Al día siguiente de la catástrofe, un señor Diputado presentó un proyecto de ley que daba a estas personas una indemnización extraordinaria. El Congreso Nacional le prestó su aprobación y se convirtió en ley de la República. Pero la Braden Copper Co., que debía pagar parte de esta indemnización, recurrió a los Tribunales de Justicia pidiendo la inaplicabilidad de esta ley en razón de ser inconstitucional. La Corte Suprema acogió este recurso y los familiares de los obreros que cayeron en Sewell se vieron privados de recibir sus beneficios.

La gran mayoría de las madres y viudas de estos trabajadores viven actualmente en la ciudad de Rancagua en una población denominada “Fundación O’Higgins”, que fué construída con diversos aportes. Pero, debido a que sus pensiones son muy bajas, ellas no pueden afrontar con éxito sus más elementales necesidades económicas y materiales. Por estos motivos, se hace indispensable arbitrar las medidas del caso para terminar con esta situación deprimente y eliminar el factor inseguridad por la falta de un hogar para ellas y para sus hijos.

Las pensiones que reciben actualmente las viudas y las madres de estos obreros han permanecido estacionarias desde el año 1945 y son insignificantes si se toma en cuenta el alza que ha experimentado el costo de la vida, desde entonces hasta ahora. Las viudas sin hijos reciben una pensión de \$ 438 mensuales; las que tienen un hijo, \$ 730, y las con dos o más hijos, \$ 1.022 mensuales. Por su parte las madres reciben pensiones de \$ 176, \$ 290, \$ 292 y \$ 211.50 al mes.

Fácil es comprender que con estas sumas es imposible que estas personas puedan atender a su diario sustento y al de sus hijos y mucho menos de los gastos que demanda la educación de ellos.

Por las razones expuestas presentamos a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Aumentanse las pensiones de que actualmente disfrutaban los familiares de los obreros fallecidos en la catástrofe de Sewell, ocurrida el día 19 de junio de 1945, en la siguiente forma:

a) Las pensiones de \$ 438 mensuales, que actualmente perciben las viudas sin hijos, serán aumentadas a la suma de \$ 1.753 mensuales;

b) Las pensiones de \$ 730 mensuales, que perciben las viudas con un hijo, serán aumentadas a la suma de \$ 2.920 mensuales;

c) Las pensiones de \$ 1.022, que reciben las viudas con dos o más hijos, serán aumentadas a la suma de \$ 5.110 mensuales, y

d) Las pensiones que perciben actualmente las madres de los obreros accidentados serán aumentadas a la suma de \$ 1.500 mensuales.

Artículo 2º.—Las pensiones establecidas en el artículo anterior serán aumentadas anualmente en un porcentaje equivalente al 90% del alza del costo de la vida.

Artículo 3º.—Las pensiones se pagarán a las viudas con hijos por éstos hasta que

cumplan la edad de 18 años, pudiendo seguir percibiéndolas en forma vitalicia, pero con un máximo de cinco mil pesos mensuales.

Artículo 4º.—Condónanse las deudas que, por concepto del pago de contribuciones o de cualquier otro impuesto o gravamen que afecte a los bienes raíces, tengan las viudas o madres que ocupan casas en la Población "Fundación O'Higgins", de Rancagua.

Artículo 5º.—La Corporación de la Vivienda tomará las medidas del caso para que las personas beneficiadas por la presente ley adquieran el dominio de las casas que actualmente ocupan en la Población "Fundación O'Higgins", las que quedarán libres del pago de contribuciones o de cualquier otro impuesto o gravamen que afecte a los bienes raíces.

Artículo 6º.—Los gastos que demande la presente ley se cargarán a las mayores entradas de la nueva tributación del cobre".

(Fdos): *Carlos Miranda, Baltazar Castro, Armando Jaramillo, Sebastián Santandreu.*

5.—PRESENTACION

De la Sociedad de Fomento Fabril, en que se refiere al proyecto de ley que crea el fondo nacional para la construcción y dotación de establecimientos destinados a la educación pública.

6.—PETICION DE OFICIO

Del señor Silva Ulloa, al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social, a fin de que se sirva informar en qué estado se encuentra el trámite de jubilación del señor José Miguel Aravena N., empleado particular de la Compañía Salitrera Iquique, en la oficina Alemania de Taltal.

Del mismo señor Diputado, al señor Ministro de Economía y Comercio, para pedirle que el Consejo Nacional de Comercio Exterior autorice la previa que ha so-

licitado reiteradamente el Cuerpo de Bomberos de Calama, para importar un carro bomba mixto y otros materiales contra incendios.

Fundamenta esta petición en las siguientes razones: el Cuerpo de Bomberos de Calama no cuenta con los elementos imprescindibles para actuar en caso de siniestro.

Del señor Correa Letelier, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva atender a la justa petición que con fecha 31 de agosto le formuló el Cuerpo de Bomberos de Ancud, para consultar en el Presupuesto del año próximo una subvención de \$ 6.000.000.

Es necesario que el señor Ministro considere el hecho que dicho Cuerpo tiene cerca de cien años de existencia al servicio de la región, y que la ciudad misma de Ancud, que requiere constantemente de sus rápidos servicios, es como la mayoría de las ciudades del sur, en su gran parte de construcción de madera.

Del mismo señor Diputado, al señor Contralor General de la República, para que se sirva proporcionar los antecedentes que se tuvieron en vista para la toma de razón del decreto 779, de 3 de septiembre de 1954, que nombró Ministro "suplente" de Economía al señor Oscar Salas Elgart, Subsecretario de Comercio en Industrias de ese Ministerio en reemplazo del titular que se encontraba fuera del país.

Solicita del señor Contralor el conocimiento de los antecedentes referidos, porque la Ley Orgánica de Ministerios no permitiría nombrar suplentes, diversos de los que desempeñen en propiedad otra cartera.

V.—TEXTO DEL DEBATE.

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las actas 3^a, 4^a, 5^a y 6^a, quedan aprobadas.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Terminada la Cuenta.

1.— HOMENAJE AL CINCUENTENARIO DE LA FIRMA DEL TRATADO DE PAZ Y AMISTAD CON BOLIVIA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El Honorable señor Jaramillo ha solicitado diez minutos para referirse al Cincuentenario de la firma del Tratado de Paz con Bolivia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a esta petición.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Jaramillo.

El señor JARAMILLO.— Señor Presidente, Honorable Cámara:

Hoy se cumplen cincuenta años de uno de los acontecimientos más trascendentales de la historia contemporánea de Chile: la firma del Tratado de Paz y Amistad que dió a nuestra Patria la posesión definitiva y perpetua de la provincia de Antofagasta, que fuera, hasta 1879, de dominio de la República de Bolivia.

No necesito, Honorables colegas, hacerlos presente lo que ha significado para la economía y el progreso general de Chile su soberanía sobre el extenso territorio en cuyas entrañas se encuentran las más ricas reservas mineras del mundo; pero, eso sí, debo rendir un homenaje de gratitud a la memoria del Ilustre Presidente don Germán Riesco, bajo cuyo esclarecido Gobierno se gestó y materializó el acuerdo a que me refiero, y a don Emilio Bello Codesido, entonces nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, que negoció, en forma inteligente y feliz, la concertación del Tratado que lleva su nombre, y el del Plenipotenciario boliviano don Alberto Gutiérrez.

Al terminar el conflicto bélico que hu-

bimos de afrontar en 1879, contra el Perú y Bolivia, no fué posible a nuestro Gobierno concluir un tratado de paz definitivo con esta última República hermana, sino que un mero pacto de tregua, que habría de prolongarse durante veinte años. Varios esfuerzos se hicieron para llegar a un arreglo, pero sin éxito. Correspondió al Presidente don Germán Riesco encarar la solución de un problema que, como los que teníamos pendientes con la República Argentina y el Perú, eran motivos de amenaza para la paz y la armonía americanas.

Eran difíciles los momentos en que el Presidente Riesco asumió el poder.

Argentina, Perú y Bolivia, estaban prácticamente, aliados para obtener una solución favorable para ellos en sus diferendos limítrofes con Chile. La fracción belicista de la Casa Rosada —anticipación de lo que sería, en nuestros días, el ideario expansionista del “justicialismo” —no cejaba de intrigar en Lima y La Paz en contra de Chile. El señor Riesco, con la resolución y firmeza que inspiraba todos sus actos se propuso romper el cerco que rodeaba a Chile, iniciando negociaciones con Bolivia. Esta ofensiva de paz fué iniciada por su Ministro de Relaciones Exteriores don Eleodoro Yáñez, pero le correspondería a don Agustín Edwards Mac Clure, que pronto lo sucedió, dar impulso a las negociaciones y dirigirlas hacia un objetivo concreto y determinado. Este gran servidor público y el Canciller boliviano don Claudio Pinilla, adelantaron la discusión de varios tratados, los que no lograron ser perfeccionados, debido a que surgieron algunos desacuerdos. Así estaban las cosas en 1904, cuando asumió la cartera de Relaciones Exteriores don Emilio Bello Codesido, uno de nuestros más hábiles diplomáticos y conocedor profundo de todos los problemas internacionales de esa época, por haber ya ocupado dicho cargo anteriormente.

El señor Bello Codesido, firmemente estimulado por el Presidente Riesco, inició, inmediatamente después de asumir sus al-

tas y delicadas funciones, conversaciones con el señor Alberto Gutiérrez, Ministro Plenipotenciario de Bolivia en Santiago. Con muy buen acuerdo, ambos negociadores acordaron simplificar la materia en discusión e ir a la concertación de un solo Tratado, y no de cuatro, como lo habían hecho los señores Edwards y Pinilla. Y el 20 de octubre de 1904, hace hoy precisamente cincuenta años, se firmaba en el Palacio de la Moneda, el histórico acuerdo por medio del cual Bolivia renunciaba, en forma eterna, a la soberanía sobre la provincia de Antofagasta, la que pasaba a integrar, de derecho, lo que pertenecía a Chile de hecho, desde hacía ya veinte años.

En el Tratado de Paz y Amistad de 1904 entre Chile y Bolivia, se basan las presentes y futuras relaciones entre ambas naciones, pues nada es dable, por su letra y espíritu, rectificar o modificar de lo acordado, por medio de él, ya hace cincuenta años. Dicho documento reconoce a nuestra Patria el dominio definitivo y perpetuo de Antofagasta; conviene reglas para la demarcación de fronteras; obliga a Chile a cancelar algunas sumas de dinero a Bolivia y a construir un ferrocarril entre Arica y el Alto de La Paz, como así, también, a reconocer a este país el más amplio y libre tránsito por su territorio y puertos. Chile ha dado cumplimiento estricto a todas sus obligaciones, una de las cuales, la construcción del ferrocarril que une a la capital boliviana con el Pacífico —obra colosal de ingeniería— le significó un desembolso de 2 millones 750,000 libras esterlinas, sin contar el material rodante y los desvíos.

Este Tratado fué complementado con un Protocolo Confidencial que ya es público desde hace años, por medio del cual Bolivia se comprometía a secundar a Chile en su diferendo con el Perú sobre los territorios de Tacna y Arica, controversia que, felizmente, también ha quedado resuelta, en forma amigable, por medio del Tratado de Lima, de 1929.

Señor Presidente, nada más claro que

el articulado del Tratado que convinimos con Bolivia, después de veinte años de haber alcanzado sobre ella la decisión de las armas; igual cosa acontece con los llamados "Pactos de Mayo", y con el Tratado de Lima, que finiquitaron los conflictos limítrofes y territoriales de Chile con la República Argentina y el Perú, respectivamente. Pero, por desgracia, parecen no creerlo así algunos, en esos países hermanos y vecinos.

En Bolivia, todos los extremismos, sin **exceptuar, por cierto, al Movimiento Nacional Revolucionario**, que ahora detenta el Poder, han hecho de la revisión del Tratado de 1904, su bandera de combate, su enseña, su consigna. Ya la enarbolarán nuevamente cuando las masas, desilusionadas de la llamada "Reforma Agraria" y de la nacionalización de las minas, necesiten una nueva "mística" para olvidar **el hambre, la desnudez y el arrepentimiento**.

Los "Pactos de Mayo" de 1902 solucionaron, con gran detrimento de nuestra integridad territorial, todas las dificultades que teníamos con nuestros vecinos transandinos. Así, al menos nosotros, siempre lo hemos creído los chilenos. Pero, junto con surgir el "justicialismo", se reanimó también en la República Argentina el trasnochado imperialismo del tirano Rosas —que se atrevió a disputarnos el Estrecho de Magallanes— y de don Estanislao Zavallos, que fuera el adalid de la política de agresión a Chile y de aquella atrabiliaria pretensión de que "la Argentina es la proa de América: a babor, el Pacífico; a estribor, el Atlántico".

Pues bien, el "justicialismo" nos niega la soberanía de las islas del canal de Beagle y pretende hacer suya la mayor parte del Territorio Antártico Chileno que no entró, por cierto, en los acuerdos de Mayo de 1902, por la carencia absoluta de títulos que el antiguo Virreinato de Buenos Aires tenía en el casquete polar y por el claro dominio que confirió sobre él a Chile el emperador Carlos V, al autorizar la expedición a nuestro territorio del Adelantado don Diego de Almagro.

Aquí, en pleno centro de Santiago, a pocas cuadras del edificio del Congreso Nacional, se exhibe un inmenso mapa, en el que los cartógrafos "justicialistas", para no asignarlos a Chile —ya que hacerlo públicamente, en su propia capital, habría provocado una enérgica reacción en la ciudadanía— han preferido no colocar las islas del canal de Beagle, que con reiterada majadería insisten en sus mapas, incluso en los que envían a nuestra Patria, en atribuir a su país. Y ayer no más, ha sido sorprendido en la bahía de San Quintín, con sus embarcaciones en el agua, el barco de guerra argentino "Bahía Tethis", el mismo respecto del cual esta Honorable Cámara tuvo que autorizar, en forma tan apremiada, su permanencia en aguas territoriales chilenas y el desembarco de su tropa armada. Saben perfectamente mis Honorables colegas, que nuestra autorización y la del Honorable Senado no se extendió para que los marinos del vecino país se dedicaran al levantamiento de cartas hidrográficas en nuestras costas.

Y ahora, en el Perú, se levantan voces para pedir la devolución de Arica, como si el Tratado de Lima, firmado en 1929, vale decir, medio siglo después de la iniciación de la guerra del Pacífico, fuera uno de esos "papeles mojados" de que habló cierto canciller europeo de ingrata memoria y poco feliz actuación. Pero ¡cuidado señores parlamentarios del Perú! No se equivoquen...

He querido hacer estas observaciones sobre el momento presente de nuestra convivencia internacional, para dejar establecido, como legítimo representante de la libre opinión del pueblo chileno, que no aceptaremos ninguna intromisión foránea en nuestros asuntos domésticos ni menos las pretensiones, no por candorosas menos irritantes, de cercenar nuestro patrimonio nacional. Y lo digo con énfasis en el día de hoy, en que conmemoramos el cincuentenario de la plena y perpetua incorporación de la provincia de Antofagasta al territorio, uno, indivisible e inalienable, de la República de Chile.

Señor Presidente, desde esta tribuna, yo rindo homenaje de público reconocimiento a la memoria de ese gran Mandatario de nuestra Nación que se llamó don Germán Riesco Errázuriz, Presidente de la República cuando se convino con Bolivia el Tratado de 1904, y otro de emocionado afecto a don Emilio Bello Codecido, principal negociador de tan trascendental acuerdo, infatigable defensor de los intereses patrios en esa oportunidad, antes y después, y mis palabras trasuntan emoción y afecto por ser este ilustre repúblico una de las más altas y representativas figuras que haya tenido mi partido en el último medio siglo, y haber sido, además, leal, constante y dilecto amigo de mi padre, junto al cual actuó en un momento muy difícil de nuestro acaecer histórico.

Nada más, señor Presidente.

2.—PRORROGA DEL PLAZO REGLAMENTARIO DE UN PROYECTO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — En el orden del día figura el Mensaje del Ejecutivo que establece un nuevo tratamiento para las compañías cupreras y reforma el régimen tributario del cobre.

Me informa la Secretaría que el informe todavía no está suscrito y que, por ese motivo, no entró a la Tabla.

Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará el plazo reglamentario hasta el vencimiento del término constitucional.

Acordado.

3.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Con la venia de la Sala, se va a dar cuenta de algunas renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Aqueveque renuncia a formar

parte de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Se propone en su reemplazo al señor Alegre.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Mallet renuncia a formar parte de la Comisión de Gobierno Interior. Se propone en su reemplazo al señor Poblete.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Brücher renuncia a formar parte de la Comisión de Hacienda. Se propone en su reemplazo al señor Montané.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Prosecretario). — El señor Errázuriz, don Carlos José, renuncia a formar parte de la Comisión de Trabajo y Legislación Social. Se propone en su reemplazo al señor Valdés Riesco.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

4.—PREFERENCIAS PARA USAR DE LA PALABRA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — El Honorable señor Barra había solicitado tres minutos para referirse a un asunto de interés regional; y, el Honorable señor González...

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Sobre el proyecto del cobre, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Cuántos minutos desea Su Señoría?

El señor GONZALEZ (don Sergio). — Un minuto, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para conceder los tiempos pedidos por ambos señores Diputados.

Acordado.

5.—NECESIDAD DE TERMINAR LA PAVIMENTACION DEL CAMINO DE CONCEPCION A LOTA. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra, por tres minutos, el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, ya en otras oportunidades me he referido a la petición hecha al Gobierno por las autoridades de Coronel, con motivo del centenario de la fundación de esta ciudad, cuya celebración se llevará a efecto desde el 15 de diciembre próximo en adelante.

En mi última visita a la provincia de Concepción, pude observar que el camino de Concepción a Lota, que es una aspiración muy sentida de la población de Coronel, está todavía sumamente atrasado y sólo existe la posibilidad de que para la conmemoración del centenario de esta última ciudad esté, por lo menos, totalmente terminado hasta Coronel.

Con este objeto sostuve una entrevista con el señor Risopatrón, funcionario del Departamento de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. Me manifestó que ese Ministerio había hecho todos los esfuerzos a su alcance para que los dos contratistas encargados de los trabajos terminaran este camino, a pesar de que el Fisco está debiendo elevadas sumas de dinero.

Las firmas contratistas que tienen a su cargo estos trabajos son las denominadas Hurtado y Alcaíno.

El Ministerio de Obras Públicas solicitó la intervención del señor Ministro de Hacienda para estudiar la manera de que el Banco del Estado le concediera a estos contratistas algún anticipo o avance, a cuenta de sus honorarios, para que no se paralizaran estos trabajos y pueda terminarse el camino hasta Coronel.

Atendiendo a una petición que se me

ha hecho por parte de la Ilustre Municipalidad de Coronel, quiero rogarle al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala para enviar, en nombre de esta Honorable Corporación, un oficio al señor Ministro de Hacienda, reiterándole esta petición en el sentido de que influya ante el Banco del Estado para que éste cumpla su compromiso de concederle un anticipo a los contratistas mencionados, a fin de que no se paraliquen las obras y para que, por lo menos, en la fecha indicada, esté terminado el camino hasta Coronel. En esta forma su población podrá celebrar el centenario de esa ciudad.

He dicho, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Barra.

Acordado.

6.—REFORMA DE LA LEGISLACION TRIBUTARIA DE LA GRAN MINERIA DEL COBRE.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor González, don Sergio.

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Señor Presidente, la Honorable Cámara acaba de acordar discutir el segundo informe del proyecto de nuevo trato para las compañías cupreras en las sesiones ordinarias próximas. Pero la situación internacional de este metal ha variado fundamentalmente. Mis Honorables colegas están enterados de lo que ha significado el alza que ha experimentado el precio de la libra de cobre en estos últimos días, hecho que, indudablemente, hará cambiar, en forma fundamental, la política que nuestro Gobierno adoptará frente al problema del cobre.

Señor Presidente, por estas consideraciones, creo oportuno formular indicación para que se invite al señor Ministro de Minería a las sesiones en que se discuta el proyecto de nuevo trato a las compa-

ñas cupríferas, a fin que nos informe acerca de la posición que tendrá nuestro Gobierno en relación con la situación producida a nuestra principal riqueza minera.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Su Señoría solicita que venga el señor Ministro de Minería durante la discusión del proyecto?

El señor GONZALEZ (don Sergio).— Sí, Señor Presidente.

El señor ALDUNATE (don Pablo).— Yo solicitaría que se tratara el proyecto con la presencia del señor Ministro.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— El acuerdo sería para invitar al señor Ministro de Minería a las sesiones en que se trate el proyecto que establece un nuevo tratamiento tributario para las Compañías Cupríferas.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

7.—RENUNCIA Y REEMPLAZOS DE UN MIEMBRO DE COMISION

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de la Sala se dará cuenta de un cambio de miembro de Comisión.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—El señor Larrain Vial ha renunciado a la Comisión Mixta de Presupuestos. Se propone, en su reemplazo, al señor Valdés Riesco.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

Los Honorables señores Silva Ulloa, Brücher y Checura han solicitado tres, cinco y cinco minutos, respectivamente.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acceder a lo solicitado.

El señor BUSTAMANTE.— No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

8.—CONSTRUCCION DE UN HOTEL EN UNA PLAZA PUBLICA DE VIÑA DEL MAR. PETICION DE OFICIO.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Entrando en la Hora de Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Socialista.

El señor MALLET.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MALLET.— Señor Presidente, quiero preocupar la atención de la Honorable Cámara para referirme a un problema relacionado con la provincia que represento.

Los diarios de Valparaíso han anunciado que se proyecta construir en la ciudad de Viña del Mar un hotel en las proximidades de la playa, al lado de la Avenida Perú, en los terrenos actualmente ocupados por la Plaza Colombia.

Según las informaciones de prensa, la idea es construir una gran plaza de estacionamiento en ese lugar, suprimiendo la plaza citada, una parte de la Avenida Perú y de la calle 4 Norte, destinándose mil metros cuadrados de los terrenos de la plaza a la construcción del hotel.

Este hotel sería construido y de propiedad de la firma concesionaria del Casino de Viña del Mar, "Joaquín Escudero y Compañía".

Aparentemente, los parlamentarios de la provincia debiéramos congratularnos por la iniciación de una obra de esta naturaleza; pero me ha llamado la atención el hecho, que califico de inusitado, de que la Municipalidad de Viña del Mar pretenda ceder a dicha firma concesionaria los terrenos donde se construirá el hotel. Y me parece inusitado, porque el contrato de concesión, en su cláusula decimoséptima, dice textualmente:

“El concesionario se compromete a invertir no menos del 50% de las utilidades líquidas que le reporte el contrato de arrendamiento y concesión del Casino Municipal, durante el plazo de su duración, en uno o varios hoteles que se construirán dentro del radio urbano de la ciudad. En todo caso, sin esperar que existan o se produzcan utilidades y cualesquiera que ellas fueren, el concesionario se compromete a construir un primer hotel con capacidad mínima para 130 personas y con una inversión también mínima de quince millones de pesos, en conformidad a las modalidades siguientes: a) Inmediatamente después de esta fecha “y previa determinación del sitio adecuado, lo que se hará de común acuerdo entre el concesionario y la Municipalidad”, la Sociedad J. Escudero y Cía. ordenará se proyecte un hotel con la capacidad mínima indicada, el que se comenzará a construir inmediatamente después de que la Municipalidad apruebe los planos y especificaciones técnicas, los que se obliga a entregar dentro de los 60 días siguientes, después de ser requerido para ello por la Municipalidad; b) Este hotel deberá terminarse en el plazo de tres años contados desde la fecha de aprobación por parte de la Municipalidad de los planos y especificaciones; el concesionario deberá invertir no menos del 33% del valor de la construcción en cada uno de los tres años que ella dure; c) Lo que se gaste en la construcción de este primer hotel mencionado se imputará a las inversiones que deberá realizar la firma concesionaria de conformidad al inciso 1º de esta cláusula; pero, tal como se ha expresado, la construcción de este hotel se comenzará y terminará sin esperar que se produzcan dichas utilidades y no alterará la obligación del concesionario de construirlo el hecho de que, en definitiva, no existan utilidades o resulten pérdidas en la explotación del Casino”.

Señor Presidente, la entrega de la actual concesión del Casino Municipal de

Viña del Mar a la firma “Joaquín Escudero y Compañía”, fué el resultado de una situación que me atrevo a calificar de irregular.

En efecto, la Municipalidad de Viña llamó a propuestas públicas; la firma Escudero no se ajustó a las bases de ellas y no obstante esa circunstancia, la Municipalidad, pese a la oposición del Intendente de la época otorgó, en definitiva, la concesión a esta firma en atención, según se expresó, que destinaría parte de sus utilidades a la construcción de hoteles de turismo.

Pero, ¿qué ha ocurrido, señor Presidente? El concesionario, durante los 4 años de concesión, ha estado en mora para cumplir su obligación contractual y nada ha hecho por dar satisfacción a este compromiso. Sin embargo, ahora cuando se aproxima la fecha de término de la concesión y, seguramente con la esperanza de que ésta sea renovada, ha recordado su obligación y procura interesar a la opinión pública con la noticia de la construcción de un hotel, que ante la opinión pública, que desconoce las obligaciones del concesionario, aparece como una demostración del espíritu cívico al señor Escudero, lo que sólo es el cumplimiento parcial y tardío de una obligación imperativa.

De las estipulaciones contractuales que he citado se desprende que, en manera alguna, puede la Municipalidad de Viña del Mar donar un terreno para destinarlo a la construcción de este hotel, que será de propiedad del señor Escudero. Ninguna de las cláusulas del contrato establece la obligación de la Municipalidad de proporcionar los terrenos para la construcción de los hoteles. Por el contrario, si el concesionario está obligado a construir hoteles, lo está también para adquirir los terrenos en que esos hoteles se ubicarán.

Por eso, parece extraño el intento de que ha informado la prensa. Aunque se pretende ceder por la Municipalidad los te-

rrenos con ese objeto, ¿puede la Municipalidad de Viña del Mar, legalmente, ceder el terreno de una plaza pública para que en él se construya este hotel?

Yo estimo que eso no es posible. Y mis palabras están abonadas con las de un conocido jurista chileno: me refiero al profesor de Derecho Administrativo y abogado del Colegio de Defensa Fiscal, señor Alex Varela, quien, en un artículo que se publicó el día 19 de agosto de 1954 en el diario "El Mercurio" de Valparaíso, concluye que la Municipalidad no tiene capacidad legal para ello.

En efecto, para estudiar el problema, hay que analizarlo desde dos puntos de vista, en la doble hipótesis de que los terrenos de la Plaza Colombia son bienes nacionales de uso público o bienes municipales.

En el primer caso, la cesión o donación es jurídicamente imposible, porque, en tal evento la Municipalidad no sería su legítima dueña. Los bienes nacionales, dice una conocida regla del Código Civil, son aquellos cuyo dominio pertenece a toda la Nación y si además su uso pertenece a todos los habitantes, como el de calles, plazas, puentes, caminos, el mar, se llaman bienes públicos. Los bienes públicos no pertenecen a la Municipalidad, están fuera del convenio humano y habría objeto ilícito en su enajenación. Sólo una ley podría desafectar un bien nacional de uso, y permitir que fuera objeto de declaraciones de voluntad. Como se ve, en esta primera hipótesis carece de competencia y capacidad la Municipalidad para disponer de un bien raíz que no le pertenece.

Ahora vamos a suponer, por el contrario, que se estime que esta plaza es un bien municipal.

Si los terrenos son municipales, tampoco es posible su cesión o donación gratuita por la Municipalidad.

Las Municipalidades, como cooperaciones de Derecho Público que son, no pueden hacer sino lo que la ley les permite; y en el texto de la Ley Orgánica de Mu-

nicipalidades, no existe ningún precepto que permita a las Municipalidades ceder o donar sus bienes raíces.

En consecuencia, señor Presidente, la pretensión de los concesionarios del Casino de Viña del Mar, de que se les ceda terrenos de una plaza para construir en ellos un hotel, es un acto ilegal, que la Municipalidad de Viña del Mar no puede sancionar.

De una parte, la Municipalidad no tiene facultad ni competencia para ejercer sobre un bien de uso público; ni puede tampoco ceder, de acuerdo con la Ley de Municipalidades, un bien que sea municipal.

Si se desea hacer de esta donación al señor Joaquín Escudero, y facilitarle por este medio, el cumplimiento de un compromiso contractual contenido en la cláusula decimoséptima de su contrato, que, con perjuicio de la ciudad está incumplida, es imprescindible solicitar previamente la autorización legislativa.

Por las razones anteriores, señor Presidente, pido se recabe el acuerdo de la Honorable Cámara, a fin de dirigir oficio al señor Ministro del Interior, para que este Secretario de Estado nos envíe los antecedentes que existan sobre la materia, solicitándoselos a la Municipalidad de Viña del Mar, y para que ésta, no adopte ninguna resolución sin que dichos antecedentes sean previamente conocidos por esta Corporación.

Por otra parte, pido, que se dirija oficio a la Contraloría General de la República, a fin de que se sirva investigar la cesión de un bien nacional de uso público que estaría intentando la Municipalidad de Viña del Mar, y, pesquise la forma cómo Joaquín Escudero y Compañía ha dado cumplimiento a la cláusula decimoséptima del contrato de concesión vigente.

Por último, señor Presidente, como estamos próximos a la renovación de esta concesión, solicito que la Honorable Cámara represente al Ministro del Interior, para que lo haga saber a la Municipalidad de Viña la necesidad de que se llame a

propuestas públicas lo antes posible, de modo que cualquier particular interesado pueda optar al nuevo contrato de concepción.

Le ruego al señor Presidente que recabe el asentimiento de la Sala sobre las proposiciones que he formulado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en su nombre, los oficios a que se ha referido el Honorable señor Mallet.

El señor RIOS.—No, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—No hay acuerdo,

El señor MALLET.—Entonces, oído que se envíen en nombre del Comité de mi Partido, señor Presidente.

El señor CORBALAN.—Y en nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor BENAPRES.—Señor Presidente, el Honorable señor Mallet ha pedido el envío de tres oficios.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Si, Honorable Diputado, pero, pidió un sólo pronunciamiento de la Corporación.

Se enviarán los oficios aludidos en nombre del Comité Socialista y del Comité Socialista Popular.

3.—RELEGACION DE DOS DIRIGENTES DEL SINDICATO INDUSTRIAL OBRERO DE LA COMPAÑIA CARBONIFERA DE LOTA.—PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Quedan cinco minutos al Comité Socialista.

Puede continuar Su Señoría.

El señor MALLET.—Señor Presidente, deseo referirme a un asunto que tiene bastante importancia.

Hace algunos días, fué detenido, en forma pintoresca, el dirigente sindical señor Jorge Fica Cruces y luego enviado a un lugar inhóspito del sur del país. Los detalles de los hechos son ya bastante conocidos.

En circunstancias que los dirigentes nacionales de la CUTCH salían del Ministerio del Interior después de haber celebrado una entrevista con el señor Ministro de esa Cartera, fueron detenidos por treinta funcionarios más o menos del Servicio de Investigaciones. Dos dirigentes del Sindicato Industrial Obrero de la Compañía Carbonífera de Lota que se encontraban en las inmediaciones del lugar se acercaron a los detenidos con el objeto de ofrecerles su ayuda. Fueron confundidos con ellos y conducidos también al cuartel de Investigaciones. Posteriormente, una vez que los dirigentes de la CUTCH fueron dejados en libertad, los dirigentes del Sindicato Industrial de Lota, señores Jorge Fica Cruces y González fueron acusados de agitadores comunistas y relegados al sur del país.

Quiero expresar en la forma más enfática que el señor Jorge Fica es un activo militante de mi Partido; ocupa un cargo directivo en la Seccional Lota de nuestra organización y desempeña el puesto de Secretario del Sindicato de la Compañía Carbonífera e Industrial de Lota. Se encontraba en Santiago no en misión de propaganda y de agitación comunista, como lo ha expresado una declaración oficial, sino realizando las siguientes gestiones, según consta del acta correspondiente de la sesión del Sindicato de la Compañía Industrial Carbonífera de Lota, que lleva la firma de su Presidente don Julio Salazar y de su Tesorero don Francisco Oñate:

a) Procurando la entrega de diferencias de la participación de utilidades adeudadas por la Cía. Industrial de Lota y ascendente a \$ 854.000.

b) Gestionando la aprobación de los presupuestos sindicales pendientes en el Ministerio del Trabajo.

c) Activando el despacho de las escrituras de compra de las casas de la Población José de San Martín de Lota, por parte del Servicio de Seguro Social.

Este último acerto me consta personalmente, porque el señor Jorge Fica Cruces

se entrevistó conmigo con el objeto de activar la entrega de las escrituras a que se refiere este último asunto.

Solicito, señor Presidente, que las observaciones que estoy formulando se transmitan al señor Ministro del Interior a fin de que deje sin efecto el decreto de relegación que, en forma tan infundada ha dictado en contra del señor Jorge Fica Cruces.

Ruego al señor Presidente se sirva, pues, recabar el asentimiento unánime de la Corporación para enviar, en su nombre, dicho oficio.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Honorable Cámara, el oficio a que ha aludido el Honorable señor Mallet, para que deje sin efecto la relegación a que Su Señoría se ha referido.

El señor RIOS.—No hay acuerdo.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—No hay acuerdo.

El señor MALLETT.—Pido que se envíe, entonces, señor Presidente, en nombre del Comité de mi Partido.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Se enviará oficio en nombre del Comité Socialista.

El señor CORBALAN.—Solicito que se agregue a dicho oficio el nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Así se hará, Honorable Diputado.

Queda un minuto al Comité Socialista.

10.—DEMORA EN EL NOMBRAMIENTO DE NUMEROSOS FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y PRECIOS.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

El señor SILVA.—Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—En sesión del 14 de julio, señor Presidente, denuncié en esta Honorable Cámara el hecho de que en la Superintendencia de Abastecimientos y Precios había en esa época más o menos cincuenta funcionarios que trabajaban sin nombramiento y, en consecuencia, sin sueldo. Pedí, y así lo acordó la Honorable Corporación, se enviara un oficio al señor Ministro de Economía con el objeto de solucionar esta anomalía.

Sin embargo, hasta la fecha ese Secretario de Estado no ha dado respuesta al oficio que le envió la Cámara no obstante que el país, señor Presidente, conoce lo que denuncié en esa ocasión se ha visto plenamente confirmado recientemente por lo que se ha dado en llamar "el affaire del té".

Por lo tanto, solicito se envíe un oficio al señor Ministro de Economía y otro a la Contraloría General de la República para que informen si es efectivo que hay personal que está trabajando en la Superintendencia de Abastecimientos y Precios sin remuneración de ninguna clase, porque no ha sido nombrado.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, el oficio a que se ha referido el Honorable señor Silva.

Acordado.

11.—DECLARACIONES DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR EN UNA SESION DE LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA EN QUE SE DEBATIO EL PROYECTO SOBRE EL ESTADO DE SITIO.—RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor SILVA.—El Honorable señor Corbalán usará el resto del tiempo de nuestro Comité, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Corbalán.

El señor CORBALAN.—Señor Presidente, había deseado intervenir en el debate promovido ayer en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia donde el señor Ministro del Interior hizo un cargo al parlamentario que habla mientras daba a conocer los antecedentes que habían determinado que el Gobierno declarara en estado de sitio diversos puntos del territorio, a través de los dos decretos que ya se conocen. Desgraciadamente, no tuve oportunidad de hacerlo y, como la prensa ha informado ya a todo el país de los antecedentes que el señor Ministro llevó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, entre los cuales figura en lugar destacado el hecho que yo haya pronunciado en una plaza de Iquique un discurso que el señor Ministro ha calificado de subversivo, me permitiré referirme a las declaraciones de este Secretario de Estado, en la reunión de esta tarde de la Honorable Cámara.

Señor Presidente, el Gobierno ha expresado en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que defiende el estado de sitio y que pide al Congreso que lo sancione definitivamente, porque, según él, existe un estado de conmoción interna en el país, estado de conmoción interna que es iniciado y agitado por el Partido Comunista chileno, el cual obedece instrucciones emanadas desde el extranjero.

A renglón seguido, el señor Ministro del interior procedió, en la sesión de ayer, a citar lo que él consideraba antecedente suficiente para demostrar la veracidad de estas palabras.

Señor Presidente, pude apreciar, mientras escuchábamos al señor Ministro, la sorpresa que en todos los miembros de la Comisión producían los argumentos que estaba dando. El más sorprendido de todos, por supuesto, fue el Diputado que habla, cuando el señor Ministro citó un párrafo de un discurso que yo pronunciara en la plaza de Iquique hace algún tiempo.

Para demostrar que mis expresiones

obedecían a todo un plan integral elaborado por el Partido Comunista con el objeto de provocar la caída y el derrocamiento del régimen constitucional actual, comenzó a enumerar otros hechos. Dijo, en primer lugar, que don Clotario Blest, dirigente nacional y Presidente de la Central Única de Trabajadores, era, prácticamente, uno de los principales conspiradores, puesto que había declarado públicamente, y lo había ratificado en presencia del señor Ministro, que propiciaba un cambio total del actual régimen. Vale la pena destacar la opinión del señor Ministro respecto al señor Blest, quien no es comunista; si no estoy mal informado, es católico y de ideología socialcristiana. Sin embargo, el señor Blest aparece a través de las informaciones que proporcionó el señor Ministro transformado en el principal conspirador del país y actuando en favor del Partido Comunista.

La segunda persona que está conspirando en favor del Partido Comunista y que está propugnando el derrocamiento del actual régimen sería el Diputado que habla, que pertenece al Partido Socialista Popular. Para demostrar la veracidad de sus palabras, el señor Ministro citó el párrafo de un discurso que, como dice una información de prensa, yo pronunciara en Iquique, a través de la siguiente versión oficial:

“En una concentración pública efectuada en la Plaza Condell de Iquique, el dirigente, Diputado Salomón Corvalán, dirigiéndose a sus oyentes, expresó que si el Gobierno no solucionaba sus problemas, sería necesario un movimiento revolucionario para tomar la Magistratura. Dijo, además, que llevaba un mensaje de solidaridad frente a esa lucha de clases. Agregó en Iquique el hecho de que los obreros están dispuestos a formar un Gobierno revolucionario, y a tomarse definitivamente el poder”.

El señor Ministro del Interior está profundamente alarmado porque yo, en una plaza pública, en la Plaza Condell, de

Iquique, me permití "conspirar", según el lenguaje que usó, en presencia de todos los trabajadores allí reunidos. Y lo que más ha impresionado al señor Ministro del Interior, es el hecho de que el Diputado que habla haya expresado el deseo de que se establezca un gobierno revolucionario. Esto, para el señor Ministro, significa trastocar el régimen democrático, destruir el régimen constitucional actual.

Señor Presidente, comprendo que el señor Ministro pueda pensar de esta manera porque él es militar y no político; pero, en todo caso, considero que está muy mal informado sobre las doctrinas políticas. Parece que ignorara la existencia de ideologías que son, por principio, revolucionarias y que mi Partido, precisamente, es uno de aquéllas que las propugnan. Y no lo hace en forma oculta, señor Presidente, pues en el programa mismo de mi Partido está establecida esta definición doctrinaria fundamental, cuando dice: "No podrá realizarse la transformación radical de la estructura de la sociedad, sin un desplazamiento del poder político desde la minoría capitalista a la clase trabajadora".

Y en otra parte expresa: "El Socialismo es revolucionario. La condición revolucionaria del socialismo radica en la naturaleza misma del impulso histórico que él representa. No depende, por lo tanto, de los medios que emplee para conseguir sus fines. Sean éstos cuales fueren, el socialismo siempre es revolucionario, porque se propone cambiar fundamentalmente las relaciones de propiedad y de trabajo como principio de una reconstrucción completa del orden social".

Con seguridad, si el señor Ministro del Interior hubiera leído el programa de mi Partido antes de recibir la información que los agentes de Investigaciones le enviaron desde Iquique, habría acusado al Comité Central de mi Partido, a todos los **militantes del Partido Socialista**, que estaban conspirando porque defendían, a lo largo del país, su doctrina, su ideología y sus principios.

Quisiera recordar algunos conceptos que se vertieron, por ejemplo, en la campaña electoral que llevó a la Primera Magistratura de la Nación al actual Presidente de la República, Excelentísimo señor Carlos Ibáñez del Campo.

Durante esa campaña, muchas veces estuvimos en la misma tribuna, codo a codo, dirigiendo la palabra al pueblo. Entonces, escuché de labios de S. E. el Presidente de la República expresiones mucho más revolucionarias que las que usé en la concentración de Iquique, a que he hecho referencia. Aún más, señor Presidente, nosotros, en presencia del propio candidato, que compartía este criterio y pronunciaba nuestras mismas palabras revolucionarias, proclamando, a lo largo de todo el país, que el movimiento que culminó el cuatro de septiembre era esencialmente revolucionario. Esto, dijimos en aquella época, permitiría instaurar en Chile un gobierno popular. El entonces candidato a la Primera Magistratura no censuraba ese lenguaje revolucionario ni manifestaba que, con nuestra actitud pretendíamos trastocar el régimen democrático.

Señor Presidente, en estos momentos se está tratando de desfigurar un fundamento doctrinario que no se entiende o no se quiere entender: el verdadero sentido revolucionario de nuestro partido. El tiene de cambiar, fundamentalmente, el orden económico y social de nuestro país. Aquéllos que no entienden este concepto partidario, confunden el sentido revolucionario de nuestro partido con el cuartelazo del que están permanentemente preocupados. Así, para que ocurra tan nefasto hecho, idean y ponen en práctica diversas tácticas.

Honorable Cámara, me atrevo a denunciar que hay alguien que conspira en estos instantes. Efectivamente, el que está conspirando contra el sector mayoritario del país, es el Gobierno.

Este Gobierno está conspirando contra los trabajadores, cuando, de acuerdo a lo expresado por el señor Ministro, se quiere desconocer el derecho legal de los tra-

bajadores a presentar pliegos de peticiones en las fechas de vencimiento de los vigentes. Para el Gobierno los trabajadores están conspirando, porque están elaborando y entregando estos pliegos que consideran aumentos de un 80 a un 300 por ciento en las remuneraciones. Pretender desconocer este derecho adquirido tras largas luchas de los asalariados y calificarlo de acto conspirativo constituye, a mi juicio, una conspiración al revés; del Gobierno contra el Pueblo.

Deseo señalar, en seguida, cómo continúa esta conspiración del Gobierno.

¿Para qué se quiere que el Congreso apruebe el estado de sitio? ¿Con qué objeto el Gobierno lo está defendiendo y pretende mantenerlo?

Con el estado de sitio, el Ejecutivo quiere silenciar, primero, la opinión de los trabajadores y, en seguida, obtener la aprobación por el Congreso de los proyectos económicos ya elaborados. Estos **tienden fundamentalmente a hacer recaer sobre la clase asalariada, sobre los empleados y obreros, todo el peso de la llamada política anti-inflacionista.**

El Gobierno dice que ha declarado la guerra a la inflación. Para contenerla pretende adoptar medidas económicas restrictivas que perjudican sólo a los sectores de rentas bajas: a empleados y obreros.

El Ejecutivo sabe que los trabajadores están dispuestos a impedir que disminuyan aún más sus ingresos reales, que continúe mermando el poder adquisitivo de sus salarios. Entonces, para acallar la opinión mayoritaria del país; esto es, la de los sindicatos, centrales de trabajadores y organizaciones de empleados, el Gobierno quiere mantener vigente el estado de sitio.

Y también para otra cosa. Una aparente política anticomunista a través del estado de sitio, le ofrece al Gobierno algunas ventajas internacionales.

Es muy posible que nuestro Embajador en Estados Unidos obtenga una serie de ventajas de esta posición política del Go-

bierno de Chile. Como se sabe, se está formalizando la contratación de un préstamo en dólares a nuestro país para saldar el déficit de su balanza de pago.

¿Y cuál es el argumento que está empleando el Gobierno de Chile para demostrar la seriedad de su política ante el de Estados Unidos?

Nuestro Gobierno le está diciendo al de Estados Unidos: "nosotros queremos detener la inflación y combatir al Partido Comunista. Para estas dos cosas nos sirve el estado de sitio".

Para contener la inflación sirven al Gobierno aquellos proyectos ya elaborados y que hacen recaer, repito, el sacrificio anti-inflacionista únicamente sobre los empleados y obreros, mediante uno de esos proyectos, se estabilizan los sueldos y salarios y se modifican los sistemas de previsión social.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Socialista Popular.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, solicito de Su Señoría que recabe el asentimiento de la Sala para usar, de inmediato, de los cinco minutos que me corresponden reglamentariamente por haber sido aludido por el señor Ministro del Interior, ayer, en la sesión de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, y por la prensa, en el día de hoy, a raíz del discurso que pronuncié en Iquique.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se agregará, de inmediato, al turno del Comité Socialista Popular, el tiempo que reglamentariamente le corresponde usar al Honorable señor Corbalán al final de la sesión.*

Acordado.

Puede continuar Su Señoría usando de la palabra por cinco minutos más.

El señor CORBALAN.— Señor Presidente, el Gobierno, en este momento, en su afán de obtener la aprobación del proyecto sobre estado de sitio, está deformando la realidad.

En estos instantes, sucede algo muy similar a lo que ocurrió cuando se trataba de justificar la dictación de la actual Ley de Defensa Permanente de la Democracia. Al igual que entonces, hoy día el Partido Comunista aparece dominando todos los sindicatos, las centrales obreras, las organizaciones de empleados, etc. En general, según el Gobierno, esta organización política domina a todo aquel ciudadano que, libremente, expresa su opinión adversa al actual régimen de Gobierno. Conforme al criterio expuesto por los señores Ministros del Interior y de Justicia, repito, toda persona que, libremente, opina en contra del régimen del Excelentísimo Presidente de la República, señor Carlos Ibáñez del Campo, es comunista.

Señor Presidente, en mi concepto, esto es "tropicalismo". En efecto, el Gobierno es demasiado "tropical" para juzgar los acontecimientos en que, aparentemente, se ve envuelto el Partido Comunista. Digo esto, Honorable Cámara, porque atribuye a esta organización política un poder que no tiene ni ha tenido jamás en Chile. Para corroborar esta afirmación, sólo basta recordar la última elección presidencial. En esa oportunidad, el Partido Comunista, apoyado por diversos sectores populares, presentó un candidato que obtuvo solamente cincuenta mil sufragios. Sin embargo, ahora el Gobierno insiste en que el Partido Comunista controla todas las organizaciones de obreros y empleados, la prensa, etc.

Pues bien, si se sigue en este terreno de suposiciones, en poco tiempo más la mayoría de esta Honorable Cámara podrá ser calificada de comunista. Ya el Diputado que habla, por expresar en Iquique y en muchas concentraciones del país, conceptos que enjuiciaban al actual régimen gubernativo y, además, por manifestar su pensamiento doctrinario, ha sido motejado de **comunista**.

Si sumamos todos estos sectores de opinión que el Gobierno califica de comunis-

tas, llegaremos a la conclusión de que en Chile el Partido Comunista cuenta con un extraordinario número de militantes. A todas estas deformaciones nos está conduciendo el actual Gobierno; ellas, en definitiva, se traducirán en persecución a dirigentes obreros. Esto ya está ocurriendo con todos aquéllos que, libremente, expresan sus opiniones a través del país.

Hace dos días, estuvo aquí en Santiago un grupo de dirigentes de la zona del carbón; esto es, de la provincia que represento. Lo integraban algunos compañeros trabajadores que, no sólo no son comunistas, sino que, aún más, son abiertamente anticomunistas. Pues bien, estos dirigentes, riéndose, me decían: "¡Pero si lo que está sucediendo actualmente es chacota; esto es propio de un gobierno poco serio ¿Sabe Ud.? Han metido preso al compañero Jorge Fica por comunista. ¿Quién no conoce a este compañero en Lota?"

Señor Presidente, conozco a Jorge Fica desde hace mucho tiempo. No ha sido jamás militante del Partido Comunista; es miembro del Partido Socialista de Chile y de la directiva del Sindicato que vino a Santiago a defender algunos asuntos, como el que se relaciona con la repartición de las utilidades del Sindicato, la escritura de las poblaciones de la zona del carbón, etc. Pues bien, aquí en Santiago se le ha detenido por agitador. ¡Cómo, entonces, no iban a reirse sus compañeros, si jamás pasó por sus mentes que Jorge Fica Cruces, hombre pacífico y trabajador, se transformara, de la noche a la mañana, en uno de los principales conspiradores de Chile y en una de las personas que, según el criterio del Gobierno justifican el mantenimiento del estado de sitio!

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — ¿Me permite, Honorable Diputado? Han terminado los cinco minutos de que disponía para usar de la palabra.

**12.—NECESIDAD DE CANCELAR LAS SUBVEN-
CIONES ADEUDADAS A DIVERSAS ESCUELAS
PARTICULARES SITUADAS EN LA ZONA SUR
DEL PAIS, ESPECIALMENTE EN LA PROVIN-
CIA DE VALDIVIA. PETICION DE OFICIO.**

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor PALMA (don Ignacio). — Pido la palabra.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio). — Señor Presidente, en la provincia de Valdivia se han hecho notar, últimamente, el desorden y la demora con que se resuelven los problemas nacionales. Por esta incuria y desorganización, en algunos casos, no sólo es difícil proseguir obras públicas que no han sido debidamente financiadas por razones demasiado conocidas, sino que también es imposible prestar servicios que hoy día son absolutamente necesarios en toda comunidad organizada.

Así, por ejemplo, tenemos el caso del Servicio Nacional de Salud de la ciudad de Valdivia, que, hasta mediados del presente mes, aún no había cancelado los sueldos y salarios a los empleados que prestan sus servicios en el Hospital Regional. Esta situación crea una serie de dificultades a ese personal que tiene que vivir de un salario y que dedica todo su tiempo a cumplir las funciones que le corresponden en dicho hospital. Esto no sólo afecta a los médicos, sino principalmente al numeroso personal administrativo y asistencial que trabaja en él.

Estas situaciones difíciles se están creando, no sólo en este servicio, sino también en otros que han sido desatendidos en una forma que ya sobrepasa toda medida.

Como se sabe, en la zona sur existe una cantidad importantísima de escuelas primarias particulares que imparten enseñanza gratuita y que no están regentadas

por religiosos. Dichos establecimientos que se hallan repartidos desde la provincia de Cautín hasta la de Chiloé, prestan grandes servicios a la región, por cuanto en ellos se educan muchos alumnos.

Sin embargo, es el caso que los profesores de esas escuelas que, por ser gratuitas, viven prácticamente de las subvenciones que les otorga el Estado —las que, como se sabe, alcanzan a una cantidad muy inferior al costo de educación de cualquier alumno fiscal—, no han recibido las correspondientes al año pasado ni tampoco aquéllas que deben pagarse en 1954.

Es así como, debido a la desesperada situación en que se encuentran, han empezado a cerrar sus puertas numerosas de estas escuelas ubicadas en regiones apartadísimas y en las cuales sólo se imparte educación gracias al espíritu de sacrificio de los profesores que en ellas ejercen su ministerio.

Por este motivo, pido al señor Presidente, se sirva recabar el asentimiento de la Sala para que se dirija oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que ordene cancelar las subvenciones que se adeudan a estas escuelas particulares gratuitas del sur del país, especialmente en las de la provincia de Valdivia.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala, para enviar, en nombre de la Corporación el oficio pedido por el Honorable señor Palma, don Ignacio.

No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor RIOS.—Y en nombre del Comité Conservador Unido, señor Presidente.

El señor ALDUNATE (don Pablo). — Y también en nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente). — Se enviará, además, el oficio, en nombre de los Comités Conservador Unido y Liberal.

13.—FINANCIAMIENTO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD EN LA PROVINCIA DE VALDIVIA.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor PALMA (don Ignacio).—Señor Presidente, se ha producido en la zona de la provincia de Valdivia una situación extraordinariamente anómala en el funcionamiento del Servicio Nacional de Salud, no sólo porque no se han pagado los sueldos a su personal, lo que debe ser una de las obligaciones mínimas del Servicio, sino porque todavía no se ha organizado el servicio de medicina curativa. De manera que son muchísimos los empleados que no pueden ser atendidos por esta rama del Servicio Nacional de Salud, a pesar de que hacen las imposiciones correspondientes.

Debido a la extraordinaria importancia que esto tiene, creo que sería muy conveniente, señor Presidente, que el Ejecutivo se preocupara de dar solución a este problema que se presenta en una zona tan poblada, donde existen muchas empresas industriales y comerciales privadas, por lo que es muy grande el número de empleados afectos a ese Servicio.

Solicito, por lo tanto, que se envíe un oficio al señor Ministro de Salud Pública, pidiéndole que arbitre los medios necesarios para organizar la sección de medicina curativa en el Servicio Médico Regional de Valdivia.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para enviar, en su nombre, el oficio pedido por el Honorable señor Palma, don Ignacio.

Acordado.

14.—APLICACION DEL DECRETO DE ESTADO DE SITIO EN LA ZONA SUR DEL PAIS. — PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor PALMA (don Ignacio).— Se-

ñor Presidente, no sólo los problemas que he enunciado preocupan a los ciudadanos de la región sur del País. También ha comenzado a llegar hasta allá la inquietud que provoca la aplicación, más o menos indiscriminada, de medidas basadas en el Estado de Sitio decretado por el Ejecutivo.

En efecto, se ha podido observar que numerosos dirigentes sindicales de la zona, en la cual prácticamente no existe el Partido Comunista, ni organizaciones ligadas a él, están siendo, sistemáticamente, sometidos a una especie de censura previa, por así decirlo, porque tienen que concurrir casi diariamente a la Sección de Investigaciones de la localidad respectiva, para dar cuenta de las actividades que desarrollan en relación con sus funciones de dirigentes sindicales.

En realidad, cabe formular una protesta por la forma en que se está aplicando el Decreto de Estado de Sitio, por las molestias que, sin motivo alguno, se están originando a la población de la zona y principalmente a numerosas personas perfectamente conocidas, de quienes se sabe que son dirigentes sindicales responsables, trabajadores que han vivido durante muchos años en la región y que, sin embargo, son reiterada y casi cotidianamente obligados por la Dirección de Investigaciones a cumplir las medidas a que he aludido.

Estimo que todos estos antecedentes hacen necesario que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, solicitándole que adopte las medidas del caso para que este tipo de actitudes no se vaya llevando a la práctica en forma discriminada, sin razones, sin antecedentes, exclusivamente para dar la impresión de que existe, sobre los dirigentes sindicales, una especie de desconfianza sistemática de parte del Gobierno. Con estas actuaciones, naturalmente, en vez de contribuirse a la estabilización de la paz social, se está coadyuvando, precisamente, a que el ambiente político, que en la capital está "caldeado" y que en las provincias, hasta

ahora, ha sido relativamente tranquilo, se empiece a "encrespar" en esa zona, creándose un clima que no es, justamente, el más beneficioso para la estabilidad institucional y democrática del País.

Por lo tanto, señor Presidente, me permito solicitar que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, para que las medidas relacionadas con el Estado de Sitio que se están poniendo en práctica en la zona sur, en relación con la vigilancia de los dirigentes sindicales, sean suprimidas, por no existir razón alguna para su aplicación.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en su nombre, el oficio pedido por el Honorable señor Palma, don Ignacio, al señor Ministro del Interior.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— No hay acuerdo.

Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

15.—NECESIDAD DE CANCELAR LAS SUBVENCIONES ADEUDADAS A DIVERSAS ESCUELAS PARTICULARES.—ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL SEÑOR PALMA, DON IGNACIO. — OFICIOS EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Le quedan seis minutos al Comité Independiente.

El señor RIOS (don Héctor).— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RIOS (don Héctor).— Deseo referirme, señor Presidente, a la primera parte de la intervención del Honorable señor Palma, que se relaciona con las subvenciones a las escuelas particulares del País.

Tengo a mano, Honorable Cámara, una

carta que me ha enviado el señor Obispo y Vicario Apostólico de la Araucanía, señor Guido de Ramberga, en la que hace un análisis de la situación en que se encuentran las escuelas de la Araucanía, en relación con este problema de la falta de pago de las subvenciones.

En su nota, el señor Obispo expone que, por este concepto, se están adeudando sumas importantes a las escuelas de la Araucanía, no sólo del presente año sino del año pasado, las que no han sido canceladas en su oportunidad por la Tesorería General de la República.

Esta situación, que es francamente desesperante para las escuelas de esa región, hace necesario que la Honorable Cámara se preocupe de este problema, que se ha presentado no sólo este año, sino que ha venido ocurriendo año a año, ya que las subvenciones que se consultan en el Presupuesto Nacional y que se pagan, no son suficientes para cubrir todas las necesidades de la educación particular del País.

Para el presente año, según consulta que he formulado al Ministerio de Educación Pública, van a faltar cuatrocientos millones de pesos por concepto de estas subvenciones.

De ahí que considero importante que se modifiquen las disposiciones legales que establecen estas subvenciones, en el sentido de que sus pagos se hagan, en primer lugar, semestralmente.

Es de todos sabido que las escuelas particulares pasan, permanentemente, apuradas de dinero, sin pagar a sus profesores y endeudadas en el Banco del Estado o en los Bancos particulares, para subvenir a los gastos que demanda la instrucción que imparten.

En el presente año, por ejemplo, no se ha cancelado ninguna subvención con cargo al Presupuesto de Gastos en actual vigencia. Por estas razones considero que estos pagos se hagan semestralmente, en conformidad a las normas que imparte, regularmente, la Contraloría General de

la República, la que es partidaria de que, para estos efectos, se divida el año en dos semestres: de enero a junio y de julio a diciembre y que los pagos se hagan en los meses de julio y de octubre a diciembre de cada año.

En realidad, la única forma en que las escuelas particulares puedan subvenir a sus gastos sería que se le pagara en forma regular, a fin de que no se vean obligadas a recurrir a préstamos y, a veces, a incurrir en moras que significa pagar altos intereses en los bancos y ocasionar graves perjuicios económicos al personal y a los profesores que están a cargo de esas instituciones.

Me extraña profundamente que en el proyecto de suplemento y de traspaso de fondos entre diversos ítem del Presupuesto vigente, que ha enviado el Ejecutivo, que está considerado en el Boletín N° 809 pendiente de la Comisión de Hacienda, no se haya consultado, en lo relativo al Ministerio de Educación Pública, el suplemento correspondiente para cubrir los déficit que se van a producir, indefectiblemente, en el presente año, por concepto de subvenciones a las escuelas particulares. Van a faltar cuatrocientos millones de pesos y aún no se paga ninguna subvención correspondiente al presente año. O sea, una vez pagadas y cubiertas esas subvenciones con la suma consultada en el Presupuesto del presente año, van a faltar aún cuatrocientos millones de pesos para subvenir a esos gastos.

Por esta razón, los Diputados de estos bancos vamos a presentar una indicación al proyecto de suplementación que está pendiente en la Comisión de Hacienda, a fin de que sea consultado un suplemento al ítem correspondiente del Ministerio de Educación Pública, con el objeto de que se proporcionen estos cuatrocientos millones de pesos que van a faltar en el Presupuesto del presente año, para cubrir los gastos correspondientes a subvenciones a las escuelas particulares de la República.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-

presidente). — Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar oficios, con las observaciones formuladas por el Honorable señor Ríos, a los señores Ministros de Educación y de Hacienda.

Acordado.

Le quedan dos minutos al Comité Independiente.

Un señor DIPUTADO.— Renunciamos, señor Presidente.

16.— NECESIDAD DE OTORGAR CREDITO PARA EL FOMENTO GANADERO Y DE LA PRODUCCION DE LECHE EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO.

4

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor WEBER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Weber.

El señor WEBER.— Señor Presidente, deseo referirme a un interesante trabajo publicado por el Departamento de Economía Agraria del Ministerio de Agricultura, del cual es Director el Ingeniero Agrónomo señor Jacques Chonchol.

La encuesta correspondiente fué realizada por los Ingenieros Agrónomos señores Enrique Delgado y Gino Cintolesi.

Este trabajo se refiere a las condiciones en que se realiza la explotación lechera en la provincia de Santiago. Deseo analizar las interesantes conclusiones a que se llegan en este trabajo, el que abarca a los propietarios que entregan el noventa y seis por ciento de la leche que abastece a Santiago e incluye al sesenta y cinco por ciento de los productores.

Establece la referida encuesta, que, en las propiedades, el 10,1 por ciento de la superficie de riego está cubierta de empastadas naturales, subiendo este porcentaje al 15,5 por ciento en propiedades de una a cincuenta hectáreas. De esto se deduce que una de las primeras medidas a adoptar es aumentar la superficie de pra-

deras artificiales en terrenos de riego, para reducir el porcentaje de praderas naturales que los cubren.

Analizando la carga de animal por hectárea, se establece un término medio de 2,6 animales por hectárea en el total, y de 2,2 en animales de lechería. En cuanto al rendimiento por vaca en ordeña, el mayor se obtiene en predios de quinientas hectáreas o más, con once litros por vaca y con una carga de 2,1 animal por hectárea.

Estas cifras indican, claramente, un deficiente manejo de las empastadas artificiales, ya que en predios de ciento cincuenta a trescientas hectáreas, en casos individuales, se pudo comprobar que con una carga de 2,6 animales por hectárea, se obtienen rendimientos medios de trece litros por vaca, muy superior a los términos medios arriba mencionados.

Sin entrar mayormente en el detalle de las cifras, se desprende claramente, en lo que a reproductores finos se refiere, que si bien las propiedades grandes y medianas tienen una dotación suficiente, se nota una extremada escasez de sangre mejorada en los predios de una a cincuenta hectáreas, propiedades en las cuales se llega a doscientas treinta y cuatro vacas por reproductor. Se puede concluir, de este hecho, que urge la instalación de estaciones de inseminación artificial en zonas muy subdivididas.

Las medidas para corregir esas deficiencias deben buscarse en el otorgamiento de créditos adecuados a los pequeños propietarios, para aumentar las praderas artificiales.

En cuanto a la relación de vaca masa y en ordeña, la proporción más favorable, del setenta y siete por ciento, se encuentre en las propiedades de trescientas a quinientas hectáreas, y la menor, del setenta por ciento, en propiedades de cincuenta a ciento cincuenta hectáreas. A pesar de esta relación favorable en propiedades de ciento cincuenta a quinientas hectáreas, su rendimiento total es inferior al de la propiedad superior a quinientas hectáreas.

De este hecho se desprende que, igualmente que la propiedad menor de cincuenta hectáreas, la de ciento cincuenta a trescientas hectáreas debe disponer de créditos para extender el porcentaje de praderas artificiales en terrenos de riego.

Cabe destacar que la diferencia de porcentaje en los diferentes tipos de propiedades no es extremadamente desfavorable, pudiéndose corregir fácilmente estas deficiencias con una política de créditos adecuada.

El dato más revelador de este interesante trabajo lo constituye, en mi concepto, el porcentaje de pariciones en las diferentes épocas del año. Tenemos así que el treinta y dos por ciento es uniforme, o sea, durante todo el año; el treinta y uno por ciento, en primavera, el veintidós por ciento en invierno y SOLO EL CINCO POR CIENTO EN OTOÑO. ¿Qué significa esto? Sencillamente que el productor no tiene ningún interés en producir leche en invierno, época en la cual las condiciones climatéricas son adversas, en que los costos de producción son mucho más elevados debido a la escasez de forrajes y el riesgo general de este rubro de producción agrícola es mucho mayor.

De este hecho se desprende que el productor debe tener la seguridad de una continuidad en materia de precios y de política lechera, y a su vez, el consumidor debe darse cuenta que, en invierno, por los hechos anotados, debe pagar mayor precio por ese producto. Debe establecerse la escala móvil en los precios de la leche, con aumentos considerables en la época de invierno. Todas las demás medidas que se adopten para darle solución al abastecimiento de leche en invierno serán inútiles si no se toma en cuenta esta medida previa.

En cuanto a la alimentación del ganado, se comprueba un exceso de alimentación proteica en las propiedades pequeñas, vale decir, exceso de alimentación concentrada, sin que se noten los consecuentes aumentos en la producción de leche; igual-

mente se establece que estas propiedades usan muy poco del ensilaje y del pastoreo accesorio. A su vez, sólo en cincuenta y dos por ciento de estas propiedades dispone de silos.

Estos datos nos llevan a la categórica conclusión de que debe propenderse, mediante medidas crediticias y de asistencia técnica, a enseñarles a los pequeños propietarios la construcción y habilitación de silos económicos, los llamados "parva-silos horizontales" y a su vez, procurar las medidas que lleven a estos pequeños propietarios a aumentar la superficie de praderas artificiales.

En lo que a alimentación se refiere, se llega a la conclusión de que existe una estrecha relación entre el aumento de la producción lechera en aquellas propiedades que practican el pastoreo de invierno. Por tanto, orge aumentar el rendimiento forrajero por unidad de superficie para liberar más hectáreas para el pastoreo de invierno.

En el capítulo de construcciones, el espacio techado de 6,4 m². por animal es suficiente, no así en lo que se refiere a los animales en desarrollo (terneras) que es de 1,4 m².

Estercoleras. Si bien algunos agricultores pudieran considerar que, este rubro no merece mayor importancia, se establece el hecho que sólo se dispone de *un tercio de metro cúbico por hectárea de riego*. Estas estercoleras, a su vez, se usan en forma rudimentaria únicamente para almacenamiento de guano sin observar ninguna regla para su preparación. Sin entrar mayormente en detalles, creo que aquí está exactamente la explicación del bajo rendimiento unitario de forraje. Se desperdician los residuos orgánicos que proporciona el animal, y, a su vez, no se aprovechan desperdicios vegetales que suministra toda explotación agrícola en forma de paja, fibras, etc. Al desperdiciar estas materias, los agricultores interrumpen el ciclo completo que va desde el pastoro, con las reservas

consecuentes que extrae al suelo, hasta su reintegro al suelo en forma de guano orgánico. La pérdida continuada de la fertilidad de nuestros suelos debe buscarse, indudablemente en este hecho.

Por las razones expuestas, sugiero que se condicione el otorgamiento de créditos de fomento lechero ganadero a la existencia de estercoleras que reúnan condiciones mínimas para la preparación de desperdicios orgánicos o que el agricultor disponga de establos dormideros que reúnan condiciones suficientes para cumplir con el mismo fin. Yendo aún más lejos, estimo que se debieran destinar anualmente, a través del Ministerio de Agricultura, en su sección de fomento lechero, o en el Departamento Agrícola del Banco del Estado, en la sección Créditos ganaderos, los millones necesarios para establecer una política de bonificaciones por metro cúbico de abono orgánico producido que reúna condiciones mínimas.

Los millones que se dediquen a bonificar los metros cúbicos de guano orgánico que produzcan los agricultores, sería el mejor ahorro que podría hacerse para la economía agraria del país.

Otra deficiencia notoria que debe subsanarse es la falta de equipos refrigeradores de leche. En tanto que las propiedades de más de quinientas hectáreas disponen de estos equipos en un 90%, lo que se explica, por lo demás por el hecho de que están más distantes de Santiago, las propiedades de 0 a 50 hectáreas disponen solamente en un 8% de ellos. Es esta la razón del alto porcentaje de leche ácida que se recibe en las plantas industrializadoras, leche que debe ser industrializada, pues no sirve para el consumo en estado fresco. Se concluye en la necesidad de que las plantas industrializadoras instalen plantas refrigeradoras en zonas agrícolas muy subdivididas, plantas que, a su vez, pueden ser receptoras en la recolección de la producción de los pequeños propietarios. Al no adoptarse esta medida, se deben otorgar créditos "bi o multiperso-

nales" a pequeños productores para la adquisición de estos equipos.

En lo que se refiere a las encuestas sobre capitalización, el 87% capitaliza por reinversión y la totalidad de las propiedades de 300 a 500 hectáreas. En la propiedad de 150 a 500 hectáreas se establece, incluso, un aporte de capitales por transferencia de otras actividades del orden del 20%.

El porcentaje de inversiones en mejoras de carácter permanente es sumamente exiguo, especialmente en los pequeños propietarios, lo que me explico quizás por el deficiente sistema tributario agrícola que regía hasta la fecha, por el cual se castigaba indirectamente al agricultor esforzado y progresista, ya que las mejoras de carácter permanente se gravaban como aumento del avalúo fiscal.

La nueva tributación al casco, establecida en la ley de reforma tributaria, que fue defendida por los Diputados de estos bancos, haciéndose eco del clamor de las sociedades agrícolas en este sentido corregirá ésta anomalía, estimulando al agricultor a la capitalización a través de la liberación de tributación de las mejoras.

Es indudable, además, siguiendo el análisis de la presente encuesta, que deben eliminarse las dificultades que manifiestan los pequeños propietarios para la obtención de créditos para mejoras de carácter permanente. En este sentido debe irse rápidamente al reestablecimiento pleno y amplio del crédito hipotecario agrícola, hoy día inexistente.

La forma en que se explotan las propiedades es, en un 79% directa, ya sea por sus dueños o administradores, y un 21% de la propiedad está arrendada, porcentaje que estimo exagerado. En este sentido, me parece que deben tomarse medidas para que este gran porcentaje de arrendatarios pueda prosperar, y obligar a los propietarios de estas tierras arrendadas a invertir un cierto porcentaje de sus rentas de arriendo en mejoras de carácter permanente. A su vez debe establecerse

una renta de arrendamiento máxima en proporción al avalúo fiscal, autorizando a su vez al propietario para que se acoja a revalúos voluntarios. Las mayores entradas que perciba el fisco por este capítulo de tributación agraria debe destinarse a incrementar las entradas de la Caja de Colonización Agrícola.

La propiedad arrendada debe tener un recargo de tributación, sin ir en perjuicio del arrendatario, y los Diputados de estos bancos presentarán las indicaciones del caso cuando se trate en esta Sala el proyecto de la ley que modifica la ley orgánica de la Caja de Colonización agrícola.

Por último, la queja unánime, y el impedimento mayor para incrementar la producción, manifestada por todos los agricultores, es el precio desorbitante de la maquinaria agrícola e implementos, que imposibilita la reposición de equipos. Esta evidencia se manifiesta claramente a través del hecho de que, en teoría, se dispone de un exceso de potencia de los tractores en uso, en relación a la superficie cultivada, siendo su uso totalmente anti-económico por el desgaste excesivo de la maquinaria en uso.

Y para concluir en este somero análisis del trabajo en referencia, la mayoría de los propietarios manifiestan el escaso rendimiento del obrero agrícola y su ausentísimo, especialmente en la proximidad de centros poblados. En mi parecer, esto se debe especialmente al abismante alcoholismo en las zonas rurales cercanas a centros poblados siendo imperativo que se modifique la legislación de alcoholes en zonas declaradas agrícolas, con prohibición de otorgamiento de patentes de alcoholes en la extensión que ellas abarquen.

He terminado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Quedan dos minutos al Comité Agrario Laborista.

El señor FONCEA.—Señor Presidente, ruego a Su Señoría que solicite el asenti-

miento de la Sala para ampliar el tiempo del Comité a diez minutos.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Honorable señor Foncea, no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

El señor FONCEA.—Renunciamos al tiempo, señor Presidente.

17.—CONSTRUCCION DEL CAMINO INTERNACIONAL ENTRE IQUIQUE Y ORURO, BOLIVIA.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER.— (Vice-presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor CHECURA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Con la venia del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Checura.

El señor CHECURA.—Señor Presidente, una vieja aspiración de los habitantes de la provincia de Tarapacá, que se ha traducido en reiteradas peticiones presentadas por las entidades gremiales y los parlamentarios representantes de esa zona es la posible construcción de un camino internacional que una la ciudad de Iquique con la ciudad Boliviana de Oruro.

Con relación a este asunto ambos países han hecho numerosas gestiones, principalmente las ciudades directamente interesadas.

Es así como en lo que respecta a Chile se ha ido avanzando, paulatinamente, en la construcción de algunos caminos de penetración hacia el interior de la frontera, buscando yacimientos mineros para su explotación. Y ya, por diferentes sectores, se ha logrado acercar estas rutas hasta el altiplano, quedando a corta distancia de la frontera. Así, por ejemplo, por el sector de Chumisa se estaría más o menos a ochenta kilómetros de la frontera boliviana; por el sector de Mosquitos de Oro, a ochenta y seis kilómetros, y por los sectores de Pica y Chichillani, a casi

igual distancia. Todo esto permite que a corto plazo podamos por estas rutas conectarnos con la vecina República.

Por mi parte, he sostenido conversaciones con el Embajador de Bolivia, señor Iturraide, quien me ha manifestado que su Gobierno estaría interesado en tener una conexión de vialidad hacia el Pacífico por la provincia de Tarapacá, a través del Puerto de Iquique.

Algunos parlamentarios de la zona hemos iniciado conversaciones con las autoridades de vialidad de Chile, de las que hemos obtenido la aplicación del artículo 5º de la Ley Nº 9,894, que permite destinar todos los fondos provenientes de transferencias de terrenos salitrales, para la construcción de estos caminos. En la actualidad debe haber empozados en Tesorería cerca de treinta millones destinados para esta finalidad.

En resumen, existe verdadero interés, tanto de parte de las autoridades bolivianas como chilenas, por llevar a la práctica esta vieja aspiración, que permitirá un intercambio comercial, turístico y social entre ambos países, y que beneficiará en forma especial a las provincias de Tarapacá, en Chile, y de Oruro, en Bolivia.

Lo que hace falta por el momento, señor Presidente, es que nuestro Gobierno impulse de manera efectiva la realización de estas obras, para las cuales, como ya he dicho, se cuenta con algunos recursos.

Por todas estas razones, solicito a la Mesa recabe el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que, dentro de la mayor brevedad posible, ordene la construcción del camino internacional de Iquique a Oruro, por cualquiera de las rutas técnicamente aconsejables, en su tramo Iquique a la Frontera.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—La Mesa advierte a Su Señoría que no hay número en la Sala.

En consecuencia, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor ZARATE.—Y en nombre del Comité Radical, señor Presidente.

El señor TAMAYO.—Y del Comité Socialista Popular también, señor Presidente.

El señor BARRA.—Y del Comité Socialista, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Checura y de los Comités que lo han solicitado.

18.—URBANIZACION DE POBLACIONES EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO.—PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Con la venia del Comité Liberal, tiene la palabra el Honorable señor Galleguillos.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).—Señor Presidente, desde que inicié mis labores parlamentarias me he venido refiriendo a un problema de carácter nacional que, en la provincia de Santiago, reviste la mayor gravedad y que se refiere a la urbanización de las poblaciones, particularmente en lo relacionado con los servicios de agua potable.

Saben los señores Diputados que hay en la ciudad de Santiago poblaciones que albergan más de quinientos mil habitantes, que no cuentan con servicios de agua potable. En efecto, dichas personas se ven privadas en la diaria existencia de este elemento fundamental tanto para la alimentación, como para el aseo del individuo.

Pues bien, aunque parezca increíble, hasta el momento, el Poder Ejecutivo no ha tomado las medidas adecuadas y eficaces para dar solución a este problema con la premura que el caso requiere.

Debo dejar constancia de que, de acuerdo con las informaciones que he tenido, en el Ministerio de Obras Públicas y, particularmente en el Departamento de Obras Sanitarias, se ha estado estudiando con todo interés este problema; pero, el Gobierno no lo ha encarado en la forma debida.

El señor Director General de dicho Departamento, don Horacio Lira Duarte, y el grupo de ingenieros que lo secundan han trabajado afanosamente elaborando un proyecto que tiende a resolver este problema en toda la provincia de Santiago, como también en los servicios de alcantarillado. Desgraciadamente, el señor Ministro del ramo aún no ha enviado al Parlamento el Mensaje correspondiente, que es indispensable para que esta materia sea estudiada y despachada con la celeridad debida.

No necesito, Honorable Cámara, dar muchas razones para señalar la trascendencia e importancia de este proyecto de ley.

Desde luego, lo mortalidad infantil que en Chile ha acusado uno de los índices más altos del mundo, cada vez que se solucionan los problemas del agua potable en la población, disminuye, inmediatamente, en forma automática. Estos hechos los dí a conocer el año pasado a la Honorable Cámara de acuerdo con las estadísticas que me suministraron los funcionarios del Servicio a que me he referido y en la Dirección General de Salud.

Por estas consideraciones, pido que se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas solicitándole que envíe cuanto antes a la consideración del Congreso Nacional este proyecto de ley que tiende a solucionar definitivamente, en todas las poblaciones el problema del agua potable y de alcantarillado.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité de Su Señoría.

19.—CONSTRUCCION DE UN ESTADIO EN LA COMUNA DE CONCHALI, PROVINCIA DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIO

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Puede continuar Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, por iniciativa del Honorable señor Mallet y del Diputado que habla, se consultó en la Ley General de Presupuesto del presente año, en la Partida N° 49, que figura en la página 20 del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, la suma de \$ 105.000.000, para la construcción de un estadio en la comuna de Conchalí.

Esta comuna tiene más de cien mil habitantes y en ella existen más de treinta mil deportistas, que no cuentan con un estadio para hacer ejercicios, fuera del que tiene la Universidad de Chile en la avenida Recoleta, que está entregado a los atletas de los establecimientos educacionales y que, por lo tanto, no puede ser ocupado por los de Conchalí.

Es indispensable, entonces, la construcción de un estadio para que pueda practicar deportes la juventud de ese sector. Desgraciadamente, la suma indicada no ha sido invertida hasta la fecha debido a que el único terreno en que se puede construir un campo para atletismo es de propiedad de la Municipalidad de Conchalí. La mayoría de los regidores de esta comuna rechazó la proposición del Ejecutivo para que se le cediera ese terreno. Se sabe que el Ministerio de Obras Públicas exige que se le entregue el dominio de las propiedades en las cuales debe efectuar mejoras, porque no realiza ninguna construcción en predios que no sean fiscales. La Municipalidad, como he dicho, rechazó esta proposición en espera de una mejor oportunidad para ocupar los dineros que hay disponibles para ese objeto.

La solución de este problema consistiría en que se invirtiera parte de la suma

de dinero de que se dispone, en la compra de un terreno adecuado y que el resto se ocupara en la iniciación de algunas obras, para, en seguida, obtener un nuevo aporte para la terminación del estadio.

Por eso, pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Obras Públicas en que se le manifieste que sería conveniente que, con la premura que el caso requiere, se invirtiera una parte de los \$ 105.000.000 en la compra de un terreno para el estadio de Conchalí y que, con el resto, se comenzaran en él algunas obras fundamentales.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio a que se ha referido, en nombre del Comité de Su Señoría.

20.—POSIBLE PARALIZACION DE LAS FAENAS DE LA OFICINA SALITRERA "PEÑA CHICA", DE IQUIQUE.— PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— He concedido una interrupción al Honorable señor Tamayo, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Tamayo.

El señor TAMAYO.— En el mes de julio del presente año, denuncié en la Honorable Cámara que la COSATAN había paralizado las faenas de la oficina salitrera "Peña Chica", del grupo Nekraska, poniendo en peligro la estabilidad de trabajo de cerca de cuatrocientos obreros que, con sus familias, suman, aproximadamente, unas mil personas.

Al oficio enviado por acuerdo de la Honorable Cámara contestó el señor Ministro del Trabajo que la paralización de aquella oficina salitrera obedecía a la necesidad de acopiar caliche, ya que la materia prima estaría agotada.

Decía, además, el señor Ministro que

esta medida se había adoptado con el asentimiento de los representantes sindicales de obreros y empleados, pues, en ningún caso, según sus informes, tal paralización produciría cesantía.

Estoy en condiciones de afirmar que esto no es efectivo; por el contrario, los obreros y los empleados siempre se opusieron a tal medida.

Lo que es más grave, señor Presidente, es que, en una visita que recientemente hice a la zona, tuve oportunidad de comprobar personalmente, en la misma oficina "Peña Chica", los hechos que me habían sido denunciados en el mes de julio por los dirigentes obreros.

Ahora, señor Presidente, no me cabe la menor duda de que "Peña Chica" va a correr la misma suerte de una cincuentena de oficinas salitreras, es decir, va a ser desmantelada y destruida por la COSATAN.

Con la autoridad que me da el hecho de haber predicho en el mes de julio lo que ha ocurrido posteriormente, puedo afirmar que, con las medidas que el señor De Castro va a poner en práctica, mediante subterfugios y a través del engaño, incluso, a las autoridades del Gobierno, se va a producir la cesantía y la miseria de, aproximadamente, cuatrocientos obreros que, con sus familias, suman, más o menos, como he dicho, unas mil personas.

Estimo, señor Presidente, que una situación tan grave como la que denuncio, debe ser conocida por el Supremo Gobierno a través de oficios de la Honorable Corporación.

El señor CARMONA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor TAMAYO.— Con mucho gusto.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, en realidad, la situación que ha denunciado el Honorable señor Tamayo es grave. Creo que los trabajadores de la oficina "Peña Chica" tienen toda la razón al solicitar los antecedentes, de parte de las oficinas técnicas y del Gobierno, que les permitan saber a qué atenerse en

lo que respecta a la paralización de las faenas de reparación de las máquinas de esa oficina. Tal como lo ha expresado el Honorable señor Tamayo, esta reparación y, por lo tanto, la paralización de esta oficina salitrera, iba a demorar aproximadamente cuatro meses. Posteriormente, la Compañía ha notificado a su personal que ha resuelto paralizar temporalmente la reparación de la maquinaria de esa oficina, lo que ha provocado, con toda razón, la inquietud de los trabajadores.

Creo que sería conveniente que el Gobierno tomara cartas en este asunto y, por intermedio de la oficina técnica, esto es, de la Superintendencia del Salitre y Yodo, informara a la Honorable Cámara sobre la realidad de la situación. Es necesario saber si la paralización de la oficina "Peña Chica" será temporal, mientras se produce la reparación de la maquinaria, o si será total y definitiva, como teme que lo sea el personal que en ella sirve.

En consecuencia, me asocio a las palabras pronunciadas por el Honorable señor Tamayo y pido que se envíe un oficio al señor Ministro de Minería para que, por intermedio de la Superintendencia de Salitre y Yodo, informe a la Honorable Cámara sobre una materia tan importante.

El señor SILVA.— Pido que a ese oficio se agregue el nombre del Comité Socialista Popular, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vicepresidente).— Se enviará el oficio en nombre del Honorable señor Carmona y del Comité Socialista Popular.

31.—CONDONACION DE IMPUESTOS MOROSOS A LA SOCIEDAD EX LEGION MILITAR Y DE GENTE DE ORDEN, DE CONCEPCION.— INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE UN PROYECTO SOBRE LA MATERIA.— PETICION DE OFICIO

El señor GALLEGUILLOS (don Florencio).— Señor Presidente, he cedido una interrupción al Honorable señor Barra.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.— Señor Presidente, quiero solicitar, en nombre del Comité Socialista, se envíe un oficio al señor Ministro del Interior para que, si lo tiene a bien, incluya en la actual convocatoria un proyecto que presenté en el período anterior y que actualmente está en el Honorable Senado, que tiene por objeto condonar los impuestos que está debiendo la ex Legión Militar y de Gente de Orden, de la ciudad de Concepción.

Al aprobarse este proyecto, esta organización de carácter mutualista, formada por personal que ha prestado servicios en

las Fuerzas Armadas, quedará eximida de la obligación de pagar una suma muy elevada por el concepto de las deudas que tiene con el Fisco.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).— Se enviará el oficio a que se ha referido Su Señoría, en nombre del Comité de su Partido.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 17 horas y 55 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones